

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 936

Fecha: 21/06/2023

Asiento N° 2920

Compromiso N° 302

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUENTE EL OSO / USD 129,810.31 /**

LA SUMA DE: **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Dolares 31/100 CtvS**

PUYO, 21 de Junio del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N 1214 DE FECHA 13/03/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001527750	CONSORCIO PUENTE EL OSO	129,810.31
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		129,810.31

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	129,810.31	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		129,810.31 ✓
SUMAN o PASAN USD		129,810.31	129,810.31

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			129,810.31 ✓
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	129,810.31

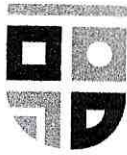

 LCDO. ANDRE GRANDA.
 Prefecto Provincial


 LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
 Directora Financiera E.


 LCDO. MARCELO CUEVA.
 Jefe De Contabilidad


 ING. GABRIEL SOS
 Tesorero

TPB 244
22/06/23
8:19



Pastaza 21 JUN 2023

Fecha:

Recibido: Eryka

Número: 5543-M Hora: 15:42

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5543-M

Puyo, 21 de junio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES ORIGINALES PARA SU REVISIÓN Y CONFORMIDAD

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2233-M, manifiesto que la ingeniera Eryka Silva Manzano – Subdirectora de Fiscalización ha procedido a revisar los expedientes originales de las planillas de obras que se detallan a continuación, su pronunciamiento es que los procesos se encuentran con todos los habilitantes; por lo que, se solicita se continúe con trámite administrativo correspondiente.

FECHA	COMPROBANTE DE DIARIO	DETALLE DE OBRA
09/05/2023	CE 1248 ✓	C DP CONSTRUCCIONES CIVILES.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE 2, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
09/05/2023	CE 1224 ✓	C DP CONSTRUCCIONES CIVILES.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE 2, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
13/03/2023	CE 634 ✗	CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
15/06/2023	CE 1628 ✓	CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N05 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5543-M

Puyo, 21 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5537-M

Anexos:

- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2023-5537-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: -> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 634**

Fecha: 13/03/2023

Asiento N° 1214

Compromiso N° 302

Retención N° 001-010-000020663

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
08/03/2023	FACTURA	001100000000003	33854243819	299,318.23

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	32,069.81	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	267,248.42	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		262,571.57
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		4,676.85
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		32,069.81
SUMAN o PASAN USD		299,318.23	299,318.23

APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		267,248.42	
TOTAL GASTOS USD		0.00	267,248.42	0.00

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 635**

Fecha: 13/03/2023

Asiento N° 1215

Compromiso N° 302

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	132,761.26	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	132,761.26	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		132,761.26
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		132,761.26
SUMAN o PASAN USD		265,522.52	265,522.52

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			132,761.26
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	132,761.26
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		132,761.26	132,761.26
TOTAL INGRESOS USD		132,761.26	132,761.26

LCD.A. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 302

Transacción No: 1401

Fecha: 10/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificación: Ruc 1691728885001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6181-M	11/03/2023	21,695.88	PLANILLA DE AVANCE N
NOTA	4520-M	15/02/2023	94,709.38	PLANILLA DE AVANCE N

DETALLE:

CONSORCIO PUENTE EL OSO.- CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINTSA - SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR , CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	872,119.44	2,335,067.47
Total =>	872,119.44	2,335,067.47



firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Jefe De Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 3-7-2023

Hora: 13:51:31

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728885001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-06-23 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001527750	129,810.31	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	23-06-2023 17:43:20	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 936
BANECUADOR B.P.	3001527750	4,438.54	1691728885001	CONSORCIO PUENTE EL OSO	1	23-06-2023 17:43:20	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 937
Total:		134,248.85	Reg.:2					

[Atrás](#)



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Telefono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020663

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1303202307166000017000120010100000206631438916211

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

17/03/2023 15:41:30

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1303202307166000017000120010100000206631438916211

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC/CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 13 de Marzo del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000003	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	267,248.42	4,676.85
001-100-000000003	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	32,069.81	32,069.81
				Total	36,746.66

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

CONSORCIO PUENTE EL OSO

1691728885001

0999206909 · renatobedon1966@gmail.com
27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA - PUYO

RUC: 1691728885001

FACTURA N°: 001-100-00000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0803202301169172888500120011000000000033854243819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

08/03/2023 11:42:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



0803202301169172888500120011000000000033854243819

RUC / CI: 1660000170001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 08/03/2023

DIRECCIÓN: FCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO - PUYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
002	PLANILLA DE AVANCE N 03	1	\$265.522,52	\$265.522,52
003	PLANILLA DE REAJUSTE PROVINCIAL N 03	1	\$1.725,90	\$1.725,90

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA C HAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

Correo electrónico financiero@pastaza.gob.ec

Teléfono 032994220

Subtotal 12%	\$267.248,42
IVA 12%	\$32.069,81
Total	\$299.318,23

FORMA DE PAGO	VALOR
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$299.318,23

Creado por: administrador - CONSORCIO PUENTE EL OSO



Pastaza

27 FEB 2023

Fecha:

Recibido:

Pao Reo

Número:

4608

Hora:

14h01

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4608-M

Puyo, 27 de febrero de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 03/DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA -
SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: S/N de fecha 05 de enero de 2023; suscrito por el ingeniero Renato Eliecer Bedon Herrera –Procurador Común Consorcio Puente el Oso; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4529-M, de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4546-M, de fecha 17 de febrero de 2023; suscrito por el ingeniero Aníbal Cárdenas Villacis – Analista de Estudios y Proyectos 1 (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 3 (con todos los anexos), de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA"**, documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 134.487,16 USD (CIENTO CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 16/100), a favor del Consorcio Río Oso, representado por el ingeniero Renato Eliecer Bedon Herrera –Procurador Común, de acuerdo al



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4608-M

Puyo, 27 de febrero de 2023

siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 03	\$ 265.522,52 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 132.761,26 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 03	\$ 1.725,90 USD
VALOR TOTAL	\$ 134.487,16 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (E), SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4546-M

Anexos:

- informe_no._003-dga-ja-scm-dp-2023-signed.pdf
- periodo_fiscalizador.pdf
- ficha_de_monitoreo_003_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_3_corregido-signed-signed-signed-signed.pdf
- 8._ensayo_de_soldadura.rar
- 7._planilla_3.rar
- 6._reprogramacion_2.rar
- 5._anexos_planilla_3.rar
- 4._oficios_intercambio.rar
- 3._ensayos_de_hormigones.rar
- 2._iess_y_facturas_topografo_seguridad.rar
- 1._facturas_de_gastos.rar
- img20221230_08563392.pdf
- informe_adm_pago_planilla_3-signed.pdf
- segunda_reprogramacion_01_11_22-signed-signed-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0269585001676665586.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2023-4546-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

27 FEB 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

27 FEB 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:
ADÁN MARIÑO
MONTESEDEOCA



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4546-M

Puyo, 17 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización (E)

ASUNTO: TRÁMITE PLANILLA DE AVANCE N° 03 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De acuerdo a los Art(s). 70 de la LOSNCP; 121. del RLOSNC (vigente para este proceso); 408 – 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 3** con los siguientes detalles:

VALOR LÍQUIDO A PAGAR DE LA PLANILLA DE AVANCE 3:	\$ 132.761,26 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N° 3:	\$ 1.725,90 USD
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 134.487,16 USD

Una vez revisada la información me permito manifestar la CONFORMIDAD de la documentación adjunta para su debido proceso. En virtud de lo expuesto en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO se recomienda por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO** de la **PLANILLA DE AVANCE 3** y su reajuste a favor del COSORCIO PUENTE DEL OSO Contratista responsable de la obra.

Adjunto información para su debido proceso.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

1.75% = 4676.85 //
Ant = 132.761.26 //
Bene f = 129.810.31 //

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4546-M

Puyo, 17 de febrero de 2023

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4529-M

Anexos:

- informe_no._003-dga-ja-scm-dp-2023-signed.pdf
- informe_ambiental_oso_3_corregido-signed-signed-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_003_oso.pdf
- periodo_fiscalizador.pdf
- img20221230_08563392.pdf
- 1._facturas_de_gastos.rar
- 2._jess_y_facturas_topografo_seguridad.rar
- 3._ensayos_de_hormigones.rar
- 4._oficios_intercambio.rar
- 5._anexos_planilla_3.rar
- 6._reprogramacion_2.rar
- 7._planilla_3.rar
- 8._ensayo_de_soldadura.rar
- informe_adm_pago_planilla_3-signed.pdf
- segunda_reprogramacion_01_11_22-signed-signed-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0269585001676665586.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL STALIN
CARDENAS VILLACIS**



INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

PLANILLA No. 3 DE AVANCE DE OBRA
Período de Ejecución: 01/12/2022 al 31/12/2022 /

A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de junio de 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con el Consorcio San Juan, el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 /, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** /

Mediante RESOLUCION N° 503 - GADPPz - 2022 designa al Ing. Aníbal Cárdenas como Administrador del Contrato de Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	LICITACION DE OBRA-GADPPz-001-2022
Objeto del contrato:	" CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" /
Monto del contrato:	\$ 872,119.4496 USD sin incluir IVA /
Fecha de suscripción:	17 de junio de 2022
Monto del anticipo:	\$ 436,059.73 USD
Fecha de notificación de inicio de plazo:	29 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual incluida la paralización:	28 de septiembre de 2023 /
Contratista:	CONSORCIO PUENTE EL OSO /
Administrador de Contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas

C) PLAZOS Y AVANCE

C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 365 días. /

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	1 de septiembre de 2022
Fecha de reinicio:	1 de noviembre de 2022

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
-----	-------	------------



1	Noviembre de 2022	Reprogramación por paralización efecto de rediseño de puente
2		

C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	NINGUNA		0.00	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE

PLANILLA:	MONTO LÍQUIDO A PAGAR:	ANTICIPO DEVENGADO:
PLANILLA 1	\$ 10.740,53 USD	\$ 10.740,54 USD
PLANILLA 2	\$ 46.885,83 USD	\$ 46.885,83 USD
PLANILLA 3	\$ 132.761,26 USD	\$ 132.761,26 USD
TOTAL	\$ 190.387,62 USD	\$ 190.387,63 USD

AVANCE ECONÓMICO TOTAL HASTA LA PLANILLA 03:	\$ 265.522,52
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO:	\$ 190.387,63
% DE AVANCE TOTAL:	% 43,66
MULTA PLANILLA 3:	\$ 0,00
TOTAL MULTAS:	\$ 0,00
VALOR LÍQUIDO A PAGAR PLANILLA 3:	\$ 132.761,26
<i>(VALOR TOTAL - MULTA - % DE ANTICIPO DEVENGADO)</i>	

Nota: De acuerdo al trámite de la **Planilla No. 3** de Avance de Obra, en esta se detalla la amortización del anticipo.

E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		x	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							

F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	VIGENTE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la **Planilla de Avance de Obra No.3**, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL PLANILLA 3	30.45 %
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	43.66 %
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA 3	\$265,522.52
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA 3	\$132.761,26
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PLANILLA 3	\$0.00
VALOR LIQUIDO A PAGAR PLANILLA 3	\$132.761,26

SON: Ciento treinta y dos mil setecientos sesenta y uno con 26/100 centavos de dólar.

Fecha de la aprobación: Puyo 17 de febrero de 2023.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Att,



.....
 Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

c-c a archivo

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4529-M**

Puyo, 16 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Anibal Stalin Cardenas Villacis
Analista de Estudios y Proyectos 1**ASUNTO:** TRÁMITE PLANILLA DE AVANCE N° 03 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 03**, del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el **CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, representada por el Ing. Renato Eliecer Bedón Herrera PROCURADOR COMÚN CONSORCIO el valor de \$ **134.487,16 USD** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 16/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE 03:	\$ 132.761,26 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA 03:	\$ <u>1.725,90 USD</u>

TOTAL: \$ 134.487,16 USD

Se adjunta Conformidad Ambiental del periodo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1Referencias:
- GADPPZ-DGA-2023-13422-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4529-M

Puyo, 16 de febrero de 2023

Anexos:

- informe_no._003-dga-ja-scm-dp-2023-signed.pdf
- informe_ambiental_oso_3_corregido-signed-signed-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_003_oso.pdf
- periodo_fiscalizador.pdf
- img20221230_08563392.pdf
- 1._facturas_de_gastos.rar
- 2._iess_y_facturas_topografo_seguridad.rar
- 3._ensayos_de_hormigones.rar
- 4._oficios_intercambio.rar
- 5._anexos_planilla_3.rar
- 6._reprogramacion_2.rar
- 7._planilla_3.rar
- 8._ensayo_de_soldadura.rar



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

M E M O R A N D O N° 008 - FISCALIZACIÓN - 2023

FECHA : 2 de febrero de 2023 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN ✓
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE EL OSO , contratista de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$134,487.16 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 3
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3

\$ 132,761.26 ✓
\$ 1,725.90 ✓

Total

\$ 134,487.16



Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHIAPINTSA-SHARUP, ABS +0+90, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

FECHA DE CONTRATO : viernes, 17 de junio de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE EL OSO S/C
 PLAZO : 360 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSIÓN : 61 Días
 TOTAL : 426 Días

FECHA DE PLANILLA : 2 de febrero de 2023
 INICIO DEL PLAZO : 29 de julio de 2022
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 28 de septiembre de 2023
 PERÍODO : 01-dic-22 A 31-dic-22

V. CONTRATO : 872,119.45
 V. PLANILLAS : 265,522.52
 V. EXCEDENTES : 114,786.28
 % DE AVANCE : 30.45%

PARCIAL. ACUMULADO

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA	IMPORTEANTE ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA								
PREPARACIÓN																
1	Desbaste, desbaste y limpieza	ha	0.80	\$ 239,1888	\$ 191,3510	0.79	0.01	0.79	98.75%	188.86	0.16	100.00%	216.22			
2	Replanteo y nivelación	ha	0.16	\$ 1,351,3560	\$ 216,2170	0.16	-	0.16	100.00%	216.22	-	-	-			
INFRAESTRUCTURA																
3	Excavacion para puentes(maquino)	m3	3,102.74	\$ 1,405.4	\$ 4,361.04	8,286.35	-	8,286.35	207.08%	11,577.95	-	-	-			
4	Relevo compactado(cambin de suelo)	m3	2,011.42	\$ 9,1890	\$ 18,528.26	989.12	-	989.12	41.19%	9,097.68	-	-	-			
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(cimentosa)	m3	161.73	\$ 241,4122	\$ 39,048.47	133.05	-	133.05	154.53%	32,143.88	-	-	-			
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(muros)	m3	227.76	\$ 229,3113	\$ 52,227.91	290.64	-	290.64	127.61%	65,617.04	-	-	-			
7	H. cidoopon 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedra 4 Dk(emplantilla)	kg	60.65	\$ 144,8790	\$ 8,774.2355	27.57	-	27.57	45.46%	3,988.55	-	-	-			
8	Acero de refuerzo en bornes fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	\$ 1,9156	\$ 85,734.1704	27,372.34	-	27,372.34	186.37%	53,257.57	-	-	-			
9	Material filtrante	m3	46.32	\$ 12,4880	\$ 577,5178	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
10	Muro de gavanes culbre n°12	m3	360.00	\$ 74,2401	\$ 26,726,4360	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
SUPERESTRUCTURA																
11	Suministro y fabricacion de acero estructural A368	kg	100,831.42	\$ 2,9427	\$ 2,965,716,5195	181,53.13	-	181,53.13	18.00%	53,419.22	-	-	-			
12	Suministro y fabricacion de acero estructural A36	kg	8,767.92	\$ 3,1554	\$ 27,695,2948	0.00%	-	0.00%	0.00%	-	-	-	-			
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	\$ 1,5187	\$ 1,665,448,5177	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm2(bosa)	m3	115.20	\$ 2,163,4777	\$ 249,069,6850	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2(pasamanos)	m3	12.16	\$ 190,3959	\$ 2,317,6352	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	17,688.00	\$ 1,9456	\$ 34,413,7728	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
17	Placas de acero reforzado D570(400x100x50mm)(400x100x20mm)	m	12.00	\$ 480,0000	\$ 5,760,0000	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
18	Planta de acero estructural	kg	109,599.34	\$ 0,2417	\$ 26,549,01505	181,53.13	-	181,53.13	16.53%	4,387.61	-	-	-			
ACCESOS																
19	Material péreo de mejoramiento (mésada, carga y regada)	m3	6,027.37	\$ 3,4712	\$ 20,922,2067	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
20	Transporte de material péreo de mejoramiento	m3-km	34,958.75	\$ 0,5022	\$ 17,556,2843	-	-	-	0.00%	-	-	-	-			
SEÑALIZACION																
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	\$ 78,9824	\$ 78,9824	1.00	-	1.00	100.00%	78.99	-	-	-			
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	\$ 153,3542	\$ 153,3542	1.00	-	1.00	100.00%	153.35	-	-	-			
23	Señales informativas (2.4X1.22)m2	u	2.00	\$ 297,8771	\$ 595,7542	2.00	-	2.00	100.00%	595.75	-	-	-			
24	Señales reglamentarias (2.4X1.22)m2	u	2.00	\$ 297,8771	\$ 595,7542	2.00	-	2.00	100.00%	595.75	-	-	-			
25	Señales preventivas (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	-	2.00	100.00%	226.49	-	-	-			
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	-	2.00	100.00%	226.49	-	-	-			
27	Señales informativas (0.75 x 0.75) m2	u	2.00	\$ 113,2466	\$ 226,4932	2.00	-	2.00	100.00%	226.49	-	-	-			
28	Planeria informativa de la obra (letero)-son estructura	u	1.00	\$ 354,8676	\$ 354,8676	1.00	-	1.00	100.00%	354.87	-	-	-			
29	Medidas ambientales y seguridad industrial	u	2.00	\$ 16,4311	\$ 32,8622	2.00	-	2.00	100.00%	32.87	-	-	-			
30	Kit antiderrames	u	2.00	\$ 156,0258	\$ 312,0516	2.00	-	2.00	100.00%	312.05	-	-	-			
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	\$ 46,8100	\$ 936,2000	20.00	-	20.00	100.00%	916.80	-	-	-			
32	Cinta poliester colores intenses (mat. polietileno)	m	500.00	\$ 0,3014	\$ 150,7000	500.00	-	500.00	100.00%	150.70	-	-	-			
33	Kit de seguridad con protección uv, 71cm incl, cinta reflectiva	u	5.00	\$ 22,2125	\$ 111,0625	5.00	-	5.00	100.00%	111.06	-	-	-			
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	\$ 30,0000	\$ 60,0000	2.00	-	2.00	100.00%	60.00	-	-	-			
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	-	1.00	100.00%	120.00	-	-	-			
36	Capacitación en el manejo de desechos plásticos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	-	1.00	100.00%	120.00	-	-	-			
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 120,0000	\$ 120,0000	1.00	-	1.00	100.00%	120.00	-	-	-			
DESCUENTOS:															\$ 265,522.52	\$ 380,775.25
Anticipo 50%															\$ 132,761.26	\$ 190,387.63
Multa por Mora															\$ 0.00	\$ 0.00
LIQUIDO															\$ 132,761.26	\$ 190,387.63



CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA

ING. ALVARO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO DÓLARES, 26/100 CENTAVOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	2 de febrero de 2023	Fecha de contrato:	17-jun-22
Contratista:	Consortio Puente El Oso	Monto del contrato:	\$ 872,119.45
Fecha de índices sub-cero:	abr-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 265,522.52
Fecha de índices sub-uno:	dic-22	Anticipo descontado:	\$ 132,761.96
		Po:	\$ 132,761.26

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	CxBo
	C	B1 209	Bo 201		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.040	34.350	34.350	1.374	1.374
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.012	44.970	44.970	0.540	0.540
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.000	34.410	34.410	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.041	32.700	32.700	1.341	1.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.461	31.000	31.000	14.291	14.291
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.446	30.620	30.620	13.657	13.657
TOTAL	1.000			31.203	31.203

	Coefficiente	Indices		Factor
	C	I1 209	Io 201	Cx I1/Io
Mano de obra	0.178	31.203	31.203	0.178
Acero estructural para puentes	0.395	411.190	410.790	0.395
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.053	181.390	184.780	0.052
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.228	184.950	173.930	0.242
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.043	512.780	518.270	0.043
Materiales pétreos Tungurahua	0.064	214.220	218.680	0.063
IPC AMBATO	0.039	109.390	106.900	0.040
TOTAL	1.000			1.013

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 132,761.26
Factor de reajuste -1	(-1)	0.013
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 1,725.90
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 1,725.90

Descuentos:

Nota: Se coloca IPC Ambato por Componentes No Principales

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 1,725.90



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RENATO SOSA
CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 03

PROYECTO :	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE EL OSO	
MONTO DEL CONTRATO :	872,119.45 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	1 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	2 de febrero de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	LICITACIÓN-GADPPz-001-2022
MONTO DEL CONTRATO	872,119.45 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	365 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	436,059.72 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	04 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	29 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	28 de septiembre de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	01 de septiembre de 2022
REINICIO DE PLAZO	01 de noviembre de 2022
PARALIZACIÓN DE PLAZO	61 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE EL OSO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PREPARACIÓN				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	0.80	0.00	98.75%
2	Replanteo y nivelacion	ha	0.16	0.00	100.00%
	INFRAESTRUCTURA				
3	Excavacion para puentes(maquina)	m3	3,102.74	0.00	267.08%
4	Relleno compactado(cambio de suelo)	m3	2,401.42	0.00	41.19%
5	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	161.73	133.05	164.53%
6	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm	m3	227.76	290.64	127.61%
7	H. ciclopeo 50% h. estructural clase b f'c=240 kg/cm2+50% piedr	m3	60.65	0.00	45.46%
8	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2	kg	44,734.00	55995.46	186.37%
9	Material filtrante	m3	46.32	0.00	0.00%
10	Muro de gavones calibre n.-12	m3	360.00	0.00	0.00%
	SUPERESTRUCTURA				
11	Suministro y fabricación de acero estructural A588	kg	100,831.42	18153.13	18.00%
12	Suministro y fabricación de acero estructural A36	kg	8,767.92	0.00	0.00%
13	Montaje de acero estructural	kg	109,599.34	0.00	0.00%
14	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=280 kg/cm	m3	115.20	0.00	0.00%

15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm ²	m ³	12.16	0.00	0.00%
16	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm ²	kg	17,688.00	0.00	0.00%
17	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x20)	u	12.00	0.00	0.00%
18	Pintura de acero estructural	kg	109,599.34	18153.13	16.56%
	ACCESOS				
19	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m ³	6,027.37	0.00	0.00%
20	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m ³ -km	34,958.75	0.00	0.00%
	SEÑALIZACION				
21	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
22	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	0.00	100.00%
23	Señales informativas (2.44x1.22)m ²	u	2.00	0.00	100.00%
24	Señales ecologicas (2.44x1.22)m ²	u	2.00	0.00	100.00%
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)m ²	u	2.00	0.00	100.00%
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m ²	u	2.00	0.00	100.00%
27	Señales informativas (0.75 x 0.75)m ²	u	2.00	0.00	100.00%
28	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	0.00	100.00%
	MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
29	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	0.00	100.00%
30	Kit antiderrames	u	2.00	0.00	100.00%
31	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	0.00	100.00%
32	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	500.00	0.00	100.00%
33	S/c cono de seguridad con protección uv, 71cm incl. cinta reflect	u	5.00	0.00	100.00%
34	Suministro de paleta de alto y siga	u	2.00	0.00	100.00%
35	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3	u	1.00	0.00	100.00%
36	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas	u	1.00	0.00	100.00%
37	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	0.00	100.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$872,119.45 (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES, 26/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	872,119.45 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	436,059.72 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN.1	5,402.38 \$	5,402.38 \$		21,481.07 \$	21,481.07 \$	0.62%	0.62%	2.46%	2.46%
PLAN. 2	48,775.49 \$	54,177.87 \$		93,771.66 \$	93,771.66 \$	5.59%	6.21%	10.75%	10.75%
PLAN. 3	139,837.49 \$	194,015.36 \$		265,522.52 \$	265,522.52 \$	16.03%	22.25%	30.45%	30.45%
TOTAL	194,015.36 \$	194,015.36 \$	0.00 \$	380,775.25 \$	380,775.25 \$	22.25%	22.25%	43.66%	43.66%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	29-jul-22	31-ago-22	21,481.07 \$	2.46%
PLANILLA	2	01-nov-22	30-nov-22	93,771.66 \$	10.75%
PLANILLA	2	01-dic-22	31-dic-22	265,522.52 \$	30.45%
TOTAL				380,775.25 \$	43.66%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	22.25%
AVANCE EJECUTADO	43.66%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 365 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, es de 31 días.

PLAZO TOTAL	365 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	94 DÍAS	26%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por licitación de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 37 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance N° 03 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
Superintendente de obra	100%	OK
Residente de Obra	100%	OK
Técnico Ambiental	50%	OK
Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	50%	OK
Técnico de Soldadura	50%	OK
Topógrafo	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Compresor eléctrico	1	OK
Concretera capacidad un saco	1	OK
Volquetes	1	OK
Cortadora de metal	1	OK
Motosoldadora	1	OK
Equipo de Montaje	1	OK

Amoladora	1	OK
Generador Eléctrico	1	OK
Grúa para Montaje	1	OK
Vibro Apisonador Mecánico	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

En lo referente a los trabajos se debe indicar que existe un rediseño realizado por parte del Diseñador, el mismo que que señala varios cambios los cuales generan variación en volúmenes de obra, indicando que la diferencia de cantidades es responsabilidad directa del Consultor.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 43.66% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta reprogramación al cronograma valorado de trabajos, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873

CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F' C=240 KG/CM2 (CIMIENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimientos)

UNIDAD:

M3

5

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	AREA m2	ALTURA	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	UNIDAD	RESULTADO	SECTOR	UBICACIÓN
		133.05	1.00				1	133.05		REPLANTILLO SALIDA PUENTE
							SUBTOTAL=	133.05		
								-		
								-		

TOTAL = 133.05 M3

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - M3

VALOR A PLANILLAR: **133.05**

M3

ADUJUNTO ANEXO GRAFICO CALCULO DE AREA DE CIMENTACION



firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F' C=240 KG/CM2 (CIMENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

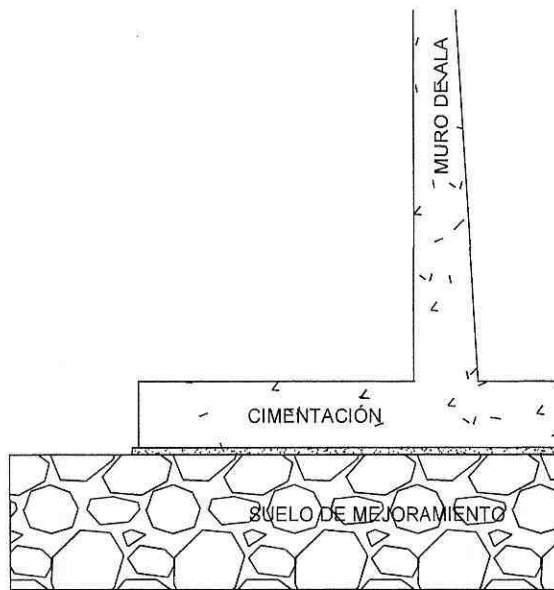
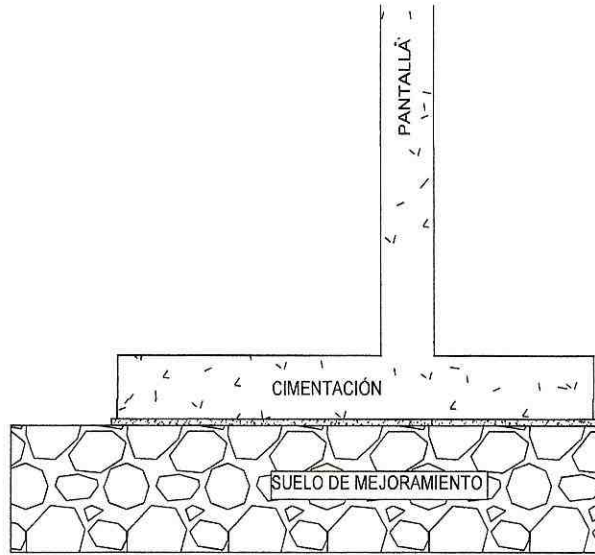
GRAFICOS DE TRABAJOS EJECUTADOS

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimentos)

UNIDAD:

5

M3



VISTA LATERAL DE MUROS DE ALA
IZQUIERDO = DERECHO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'c=240 KG/CM2 (CIMIENTOS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR,

CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

DETALLE DE AREAS PARA CALCULO DE VOLUMEN H. CIMIENTOS

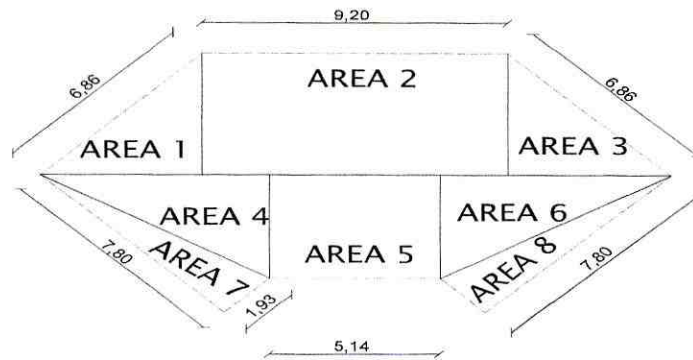
RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (cimientos)

UNIDAD:

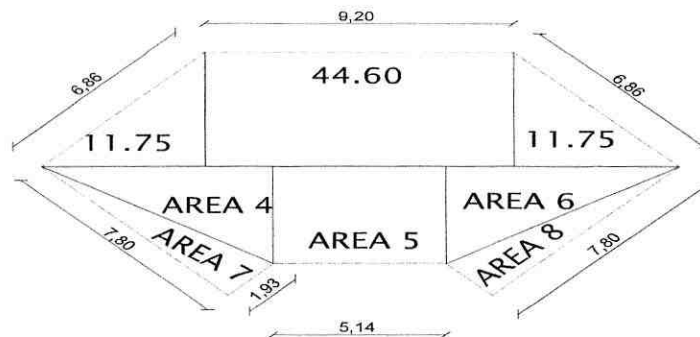
5

M3

AREA CIMENTACION



VALORES AREAS



AREAS CIMENTACIONES

CUADRO DE AREAS

AREA 1	11.75 m2
AREA 2	44.60 m2
AREA 3	11.75 m2
AREA 4	14.28 m2
AREA 5	21.33 m2
AREA 6	14.28 m2
AREA 7	7.52 m2
AREA 8	7.52 m2
AREA TOTAL	133.05 m2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F' C=240 KG/CM2 (MUROS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (muros)

UNIDAD:

6

M3

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	ESPESOR	ALTURA	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	UNIDAD	RESULTADO	SECTOR	UBICACIÓN
	7.30	1.00	8.65				2	126.29		HORMIGON ESTRIBOS
	7.30	0.30	2.90				2	12.70		ESPALDONES ESTRIBOS
	5.00	0.65	11.55				4	150.15		HORMIGON ESPALDON
	0.75	1.00	0.50				4	1.50		HORMIGON TRABAS SISMICAS
								-		
								-		
TOTAL =								290.64	M3	

MENOS PLANILLA ANTERIOR =

- M3

VALOR A PLANILLAR:

290.64

M3



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'c=240 KG/CM2 (MUROS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

GRAFICOS DE TRABAJOS EJECUTADOS

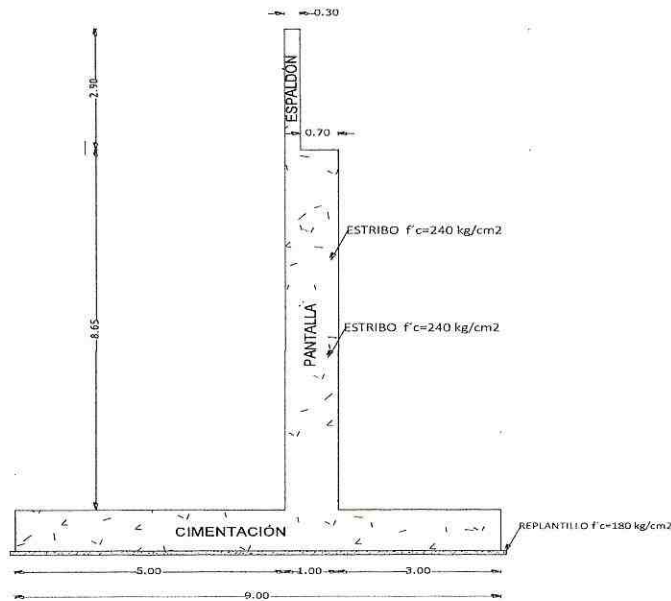
RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (muros)

UNIDAD:

6

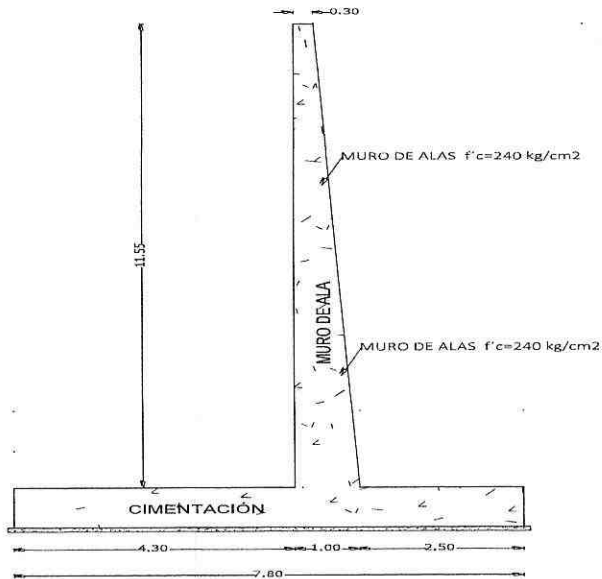
M3

HORMIGON EN ESTRIBO



VISTA LATERAL DE ESTRIBO
IZQUIERDO = DERECHO

HORMIGON EN ALAS



VISTA LATERAL DE MUROS DE ALA
IZQUIERDO = DERECHO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F C=240 KG/CM2 (MUROS)

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

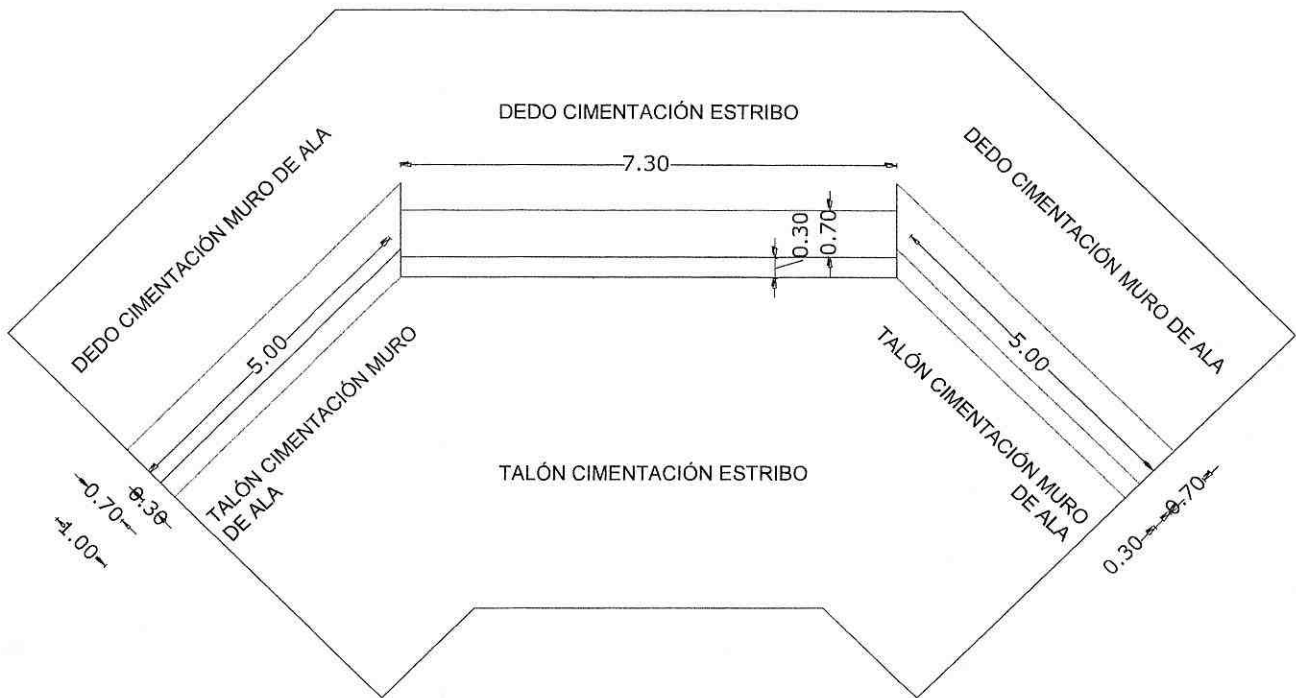
DETALLE ANCHOS ESTRIBOS Y ALAS

RUBRO: Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2 (muros)

UNIDAD:

6

M3



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2

UNIDAD:

8

KG

NOTA.-

CALCULOS:

ABSCISA	LONG.(m)	CANTIDAD	LADOS	ANCHO PROM.	ALTURA PROM.	DIAM.	CIMIENT	RESULTADO	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
ARMADURA PARA CIMENTACIONES										
		27,373.34					1	27,373.34		CIMENTACION INGRESO PUENTE
		25,659.91					1	25,659.91		MUROS DE ALAS Y ESTRIBOS
		2,962.21						2,962.21		CABEZAL, TRABA Y VIGA ASCIENTO
							SUBTOTAL=	55,995.46		

TOTAL = 55,995.46 KG

MENOS PLANILLA ANTERIOR = - KG

VALOR A PLANILLAR: **55,995.46**

KG



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ACERO DE REFUERZO EN BARRAS $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

GRAFICO DE TRABAJOS EJECUTADOS

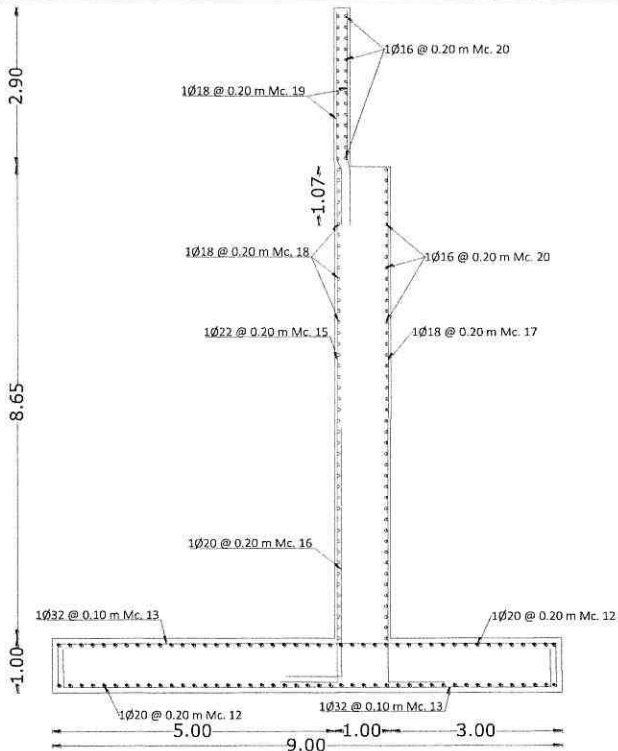
INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Acero de refuerzo en barras $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$

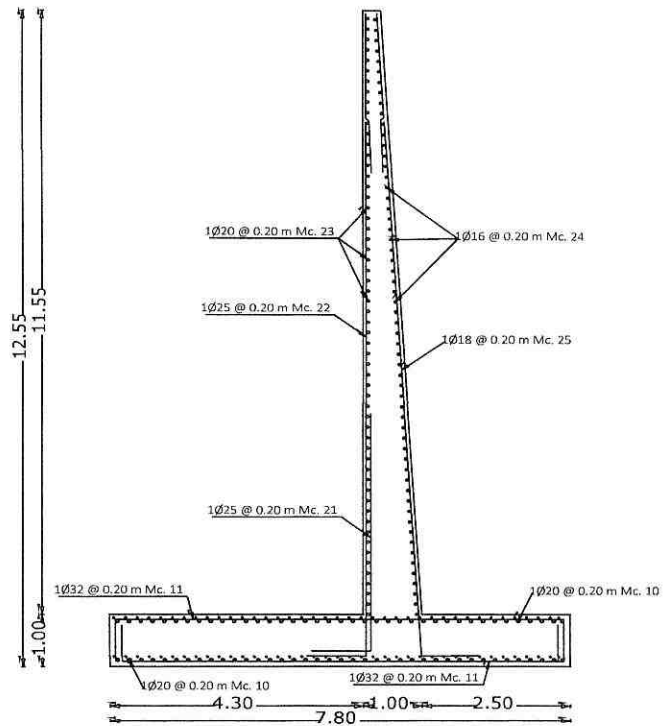
UNIDAD:

KG

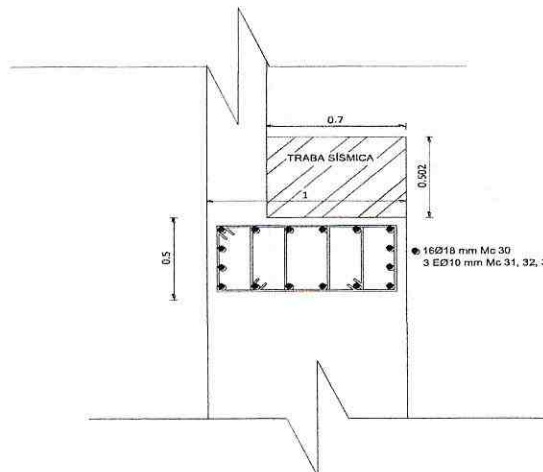
8



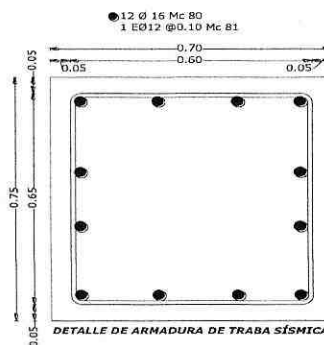
ARMADO DE ESTRIBOS
IZQUIERDO = DERECHO



ARMADO DE MURO DE ALA
IZQUIERDO = DERECHO



ARMADO DE VIGA DE ASIENTO
IZQUIERDO = DERECHO



DETALLE DE ARMADURA DE TRABA SISMICA

ANEXO # 8

PLANILLA DE HIERROS PUENTE SOBRE EL RIO OSO

CIMENTACIONES

MARCA	TIPO	DIAM	Nº	DIMENSIONES							Long. Corte	Long. total	Peso (kg)	Peso Total
				a	b	c	d	e	f	g				
10	z	20	156	0.80	6.64	1.00	0.80				9.24	1441.44	2.740	3949.55
11	c	32	140	0.80	7.60			0.80			9.20	1288.00	6.310	8127.28
12	z	20	90	0.80	0.60	9.20	0.60	0.80			12.00	1080.00	2.740	2959.20
13	c	32	188	0.80	8.80			0.80			10.40	1955.20	6.310	12337.31
												Peso (kg)	27373.34	

ESTRIBOS Y MUROS DE ALA

MARCA	TIPO	DIAM	Nº	DIMENSIONES							Long. Corte	Long. total	Peso (kg)	Peso Total
				a	b	c	d	e	f	g				
15	L	22	74	9.50	1.50						11.00	814.00	2.980	2425.72
16	L	20	74	4.75	1.50						6.25	462.50	2.740	1267.25
17	L	18	74	9.50	1.50						11.00	814.00	1.998	1626.37
18	Z	18	88	1.00	7.30	1.00					9.30	818.40	1.998	1635.16
20	Z	16	88	1.00	7.30	1.00					9.30	818.40	1.580	1293.07
21	L	25	100	4.75	1.50						6.25	625.00	3.850	2406.25
22	I	25	100	10.50	1.50						12.00	1200.00	3.850	4620.00
22	I	25	100	3.20							3.20	320.00	3.850	1232.00
23	Z	20	236	5.00	1.00						6.00	1416.00	2.740	3879.84
24	Z	16	236	5.00	1.00						6.00	1416.00	1.580	2237.28
25	L	18	100	10.50	1.50						12.00	1200.00	1.998	2397.60
25	I	18	100	3.20							3.20	320.00	1.998	639.36
												Peso (kg)	25659.91	

CABEZAL, TRABA SISMICA Y VIGA DE ASCIENTO

MARCA	TIPO	DIAM	Nº	DIMENSIONES							Long. Corte	Long. total	Peso (kg)	Peso Total
				a	b	c	d	e	f	g				
30	C	18	32	7.20	0.40	0.40					8.00	256.00	1.998	511.49
31	O	10	74	0.90	0.90	0.40	0.40	0.10	0.10		2.80	207.20	0.617	127.84
32	O	10	74	0.56	0.56	0.40	0.40	0.10	0.10		2.12	156.88	0.617	96.79
33	O	10	74	0.23	0.23	0.40	0.40	0.10	0.10		1.46	108.04	0.617	66.66
19	I	18	148	4.00							4.00	592.00	1.998	1182.82
20	Z	16	56	1.00	7.30	1.00					9.30	520.80	1.580	822.86
80	I	16	48	1.50							1.50	72.00	1.580	113.76
81	O	10	24	0.60	0.60	0.65	0.65	0.10	0.10		2.70	64.80	0.617	39.98
												Peso (kg)	2962.21	



PESO TOTAL (KG)= 55995.45

CONSORCIO PUENTE OSO
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL A588

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.
 MONTO: 872,119.44 DOLARES PARROQUIA: SIMON BOLIVAR
 CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS
INFRAESTRUCTURA

RUBRO: **Suministro y fabricacion de acero estructural A588** UNIDAD: **KG**
11 PESO ESPECIFICO ACERO ASTM A588 = 7,850.00 Kg/m3

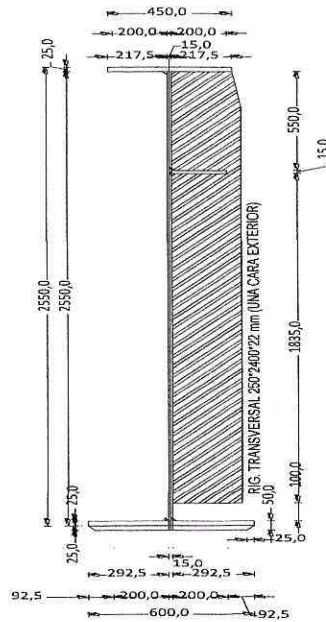
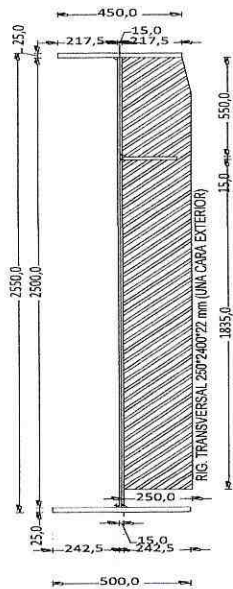
NOTA.-

CALCULOS:

ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	VOLUMEN	PESO PARCIAL	PESO TOTAL	UBICACIÓN PLANOS	UBICACIÓN
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M							(VOL X P ESPECIF)	(P.P.x NR)		
PATIN SUPERIOR	1	3	0.45	0.025	10	0.1125	883.13	2,649.38		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	2	0.50	0.025	10	0.125	981.25	1,962.50		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	0.15	1,177.50	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	0.15	1,177.50	2,355.00		
ALMA	1	3	2.50	0.015	10	0.375	2,943.75	8,831.25		
TOTAL =								18,153.13	KG	

MENOS PLANILLA ANTERIOR = KG

VALOR A PLANILLAR: **KG**



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA
 CONSORCIO PUENTE EL OSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINROBERT MONTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

MONTO: 872,119.44 DOLARES

PARROQUIA: SIMON BOLIVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE EL OSO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS

INFRAESTRUCTURA

RUBRO: Pintura de acero estructural

UNIDAD:

KG

18

NOTA.-

CALCULOS:

ELEMENTO	# VIGAS	#/VIGA	ANCHO	ESPESOR	LONGITUD	VOLUMEN	PESO TOTAL (VDL x P ESPECIF)	PESO TOTAL (P.P.x N°)	UBICACION PLANOS	UBICACION
VIGAS PRINCIPALES - DOVELAS 10M										
PATIN SUPERIOR	1	3	0.45	0.025	10	0.11	883.13	2,649.38		
PATIN INFERIOR TRAMO 1-3	1	2	0.50	0.025	10	0.13	981.25	1,962.50		
PAT INF TRAMO 2	1	2	0.60	0.025	10	0.15	1,177.50	2,355.00		
PLACA DE REFUERZO INFERIOR	1	2	0.60	0.025	10	0.15	1,177.50	2,355.00		
ALMA	1	3	2.50	0.015	10	0.38	2,943.75	8,831.25		
TOTAL =								18,153.13	KG	

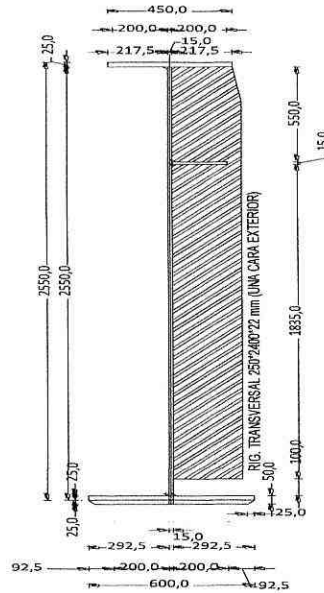
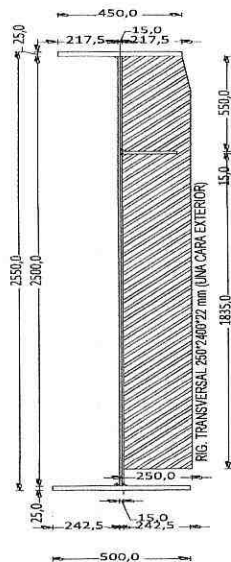
MENOS PLANILLA ANTERIOR =

KG

VALOR A PLANILLAR:

18,153.13

KG



Firmado electrónicamente por:
**RENATO BLECER
BEDON HERRERA**

CONSORCIO PUENTE EL OSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA**

FISCALIZADOR

ENCOFRADOS CIMENTACIONES



HORMIGONES EN CIMENTACIONES



ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIONES



ACERO DE REFUERZO CIMENTACIONES



ACERO DE REFUERZO EN ESTRIBOS Y ALAS



ACERO DE DEFUERZO EN PANTALLAS



ARMADURA DE ACERO TRABA SISMICAS



ARMADO ESTRUCTURAL DE VIGA SOPORTE SUPERIOR



HORMIGON EN MUROS DE ESTRIBOS Y ALAS



ENCOFRADOS TRAMOS DE ESTRIBOS Y ALAS



MEDIDAS AMBIENTALES



HORMIGONES ESTRIBOS Y ALAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.3 (PUENTE RIO OSO)

ENCOFRADOS ESTRIBO Y MUROS DE ALAS



CAPACITACION MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS FOTOGRAFICO DE PLANILLA DE AVANCE No.3 (PUENTE RIO OSO)

AMARRADO Y ASEGURADO DE ACEROS DE REFUERZO



COLOCACION DE MECHINALES EN ESTRIBOS Y ALAS



CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945
Puyo – Pastaza – Ecuador.
EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 02 de febrero del 2023

Sr. Ing.
Robert Quintana.
FISCALIZADOR GADPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseamos el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar las correcciones solicitadas a los anexos de volúmenes de los rubros 6, 8 y la planilla #3 corregida del contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
02-02-2023

Puyo, 01 de febrero de 2023

Ing. RENATO BEDÓN HERRERA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

Contratista del GADPPZ de la obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a los anexos presentados por su persona mediante oficio **S/N**, de fecha 05 de enero de 2023, se debe manifestar que se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado errores en los rubros presentados, por tal motivo se remite este documento con la finalidad de corregir para continuar con el trámite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 03.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

Renato Bedón Herrera
01 - FEB - 2023

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo – Pastaza – Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Puyo, a 26 de enero del 2023

Sr. Ing.

Robert Quintana.

FISCALIZADOR DEL GADPPZ

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez desearle el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacer un alcance o aclaración al oficio de ingreso de planilla s/n de fecha 05 de enero, de la **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

ACLARACION:

El documento ingresado (oficio s/n de fecha 05 enero del 2023) dentro de sus anexos cabe hacer notar que fue ingresado, toda la documentación necesaria correspondiente a la planilla #3 de avance de obra, (ANEXOS DE VOLUMENES EJECUTADOS, REPORTES DE PAGOS IESS, FACTURAS DE GASTOS, REGISTRO FOTOGRAFICO y LA SABANA CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA #3, realizo esta aclaración para evitar alguna confusión que pueda surgir, debido a la redacción del oficio en mención

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
26-01-2023

Puyo, 25 de enero de 2023

Ing. RENATO BEDÓN HERRERA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

Contratista del GADPPZ de la obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a los anexos presentados por su persona mediante oficio **S/N**, de fecha 05 de enero de 2023, se debe manifestar que se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado errores en los rubros presentados, por tal motivo se remite este documento con la finalidad de corregir para continuar con el trámite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 03.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Renato Bedón Herrera
25-ENE-2023

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

Puyo, 10 de enero de 2023

Ing. RENATO BEDÓN HERRERA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PUENTE EL OSO

Contratista del GADPPZ de la obra: "**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a los anexos presentados por su persona mediante oficio **S/N**, de fecha 05 de enero de 2023, se debe manifestar que se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado errores en los rubros presentados, por tal motivo se remite este documento con la finalidad de corregir para continuar con el trámite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 03.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

Robert Quintana M.
10-ENE-2023

CONSORCIO PUENTE EL OSO

PROVINCIA DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo - Pastaza - Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

05 ENE 2023

Ido: EM

ro: Hora: 14:12

Puyo, a 05 de enero del 2023

Sr. Ing.
Álvaro Sosa Castro.
DIRECTOR DE FISCALIZACION GADPPPZ
Presente.
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar adjunto de forma digital, los anexos de volúmenes de obra realizados en el periodo 01 de diciembre - 31 de diciembre del 2022, para su respectiva revisión y elaboración de la planilla # 3 de avance de obra del contrato: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
RENATO ELIECER
BEDON HERRERA

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001

RECIBIDO:
Robert Quintana
09-01-2023

ING. ROBERT QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
ESTRATEGIA PERTINENTE

09-01-2023



FACTURA No.: **003-006-000000021**
 Ambiente: PRODUCCION
 Tipo Emisión: NORMAL

FACTURA

SU DOCUMENTO EN: www.microzam.com

Aut.SRI: 0901202301110351137200120030060000000211501200814



Fecha Aut.: 09/01/2023 10:00:00 a. m.

Clave Acceso: 0901202301110351137200120030060000000211501200814

BELKYS OSWALDO CUENCA GORDOVA

RUC: **1103511372001**

MARGINAL RIO GUALAQUIZA S/N TIWINZA

Telfs: 7777777

Email: belkyscuenca@hotmail.com

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Sr.(a): **CONSORCIO PUENTE EL OSO**

C.I./R.U.C.: 1691728885001

Telfs.: 032879214

Email: renatobedon1966@gmail.com

Dirección.: 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Usr:ADM

Fecha Emisión: 2023-01-09

Lugar Emisión: GUALAQUIZA

Lugar Destino: GUALAQUIZA

Ref.: 0001007

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	%D	SUBTOTAL \$	I
1 4	SERVICIOS PROFESIONALES CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE	1.00	200.00		200.00	*

Superintendente

Forma Pago: 20) OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (224.00)

Notas:

NETO	200.00
Descuento 0%	0.00
SubTotal 0%	0.00
SubTotal 12%	200.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00

TOTAL \$ 224.00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE EL OSO

enero 16 del 2023 13:01

BEDON HERRERA RENATO ELIECER

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-01-09))

(COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.)

No. Comprobante: 0000000165484070

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-01-05
No. RUC / REGISTRO:	1691728885001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-01-16	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE EL OSO - CONSORCIO PUENTE EL OSO			
Periodo de Pago:	2022 - 12			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 12	06	1600524175	BEDON BARRENO ALISSON MARIBEL	495.00	30	NNA	101.97	0.00
2022 - 12	06	1600187429	BEDON HERRERA RENATO ELIECER	445.00	30	NNA	91.67	0.00
2022 - 12	06	1400751234	LLERENA CARVAJAL GENESIS MACARENA	497.73	30	NNA	102.53	0.00
2022 - 12	06	1600780900	LOPEZ CHAMIKIAR TSENTEK FERNANDO	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	06	1400651327	NAJAMDEY CHIWANT MENTOR BENITO	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	06	1002422119	RODRIGUEZ UREÑA VERONICA ALEXANDRA <i>Tec Amb</i>	597.62	30	NNA	123.11	0.00
2022 - 12	06	1600965188	SHARUP NAJAMTAI ANDRES JEFFERSON	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	06	1601057373	TI NAHUECHA PEDRO ROBIN	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	06	1401095185	YAMPIS PAATI ALEX ANGEL	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	16	1600175358	LOZA LESCANO WILLAM NIC <i>Residente.</i>	223.00	15	NNA	45.94	0.00
2022 - 12	16	1705512695	MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO <i>Tec Soldadura</i>	225.00	15	NNA	46.35	0.00
2022 - 12	35	1600449241	AJUNANCHI MIQUIA DELFIN PORFIRIO	441.80	30	NNA	91.01	0.00
2022 - 12	35	1401130735	ANGUASHA KUNAMP CHURUWIA ISMAEL	441.80	30	NNA	91.01	0.00
2022 - 12	35	1600779407	TI NAHUECHA JINTIA CELESTINO	441.80	30	NNA	91.01	0.00
2022 - 12	35	1600622359	UTITIA MASHUTAK EDUARDO PEAS	441.80	30	NNA	91.01	0.00
				6459.20			1330.61	0.00



Valor	1395.23
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	1395.23
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	1395.23

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

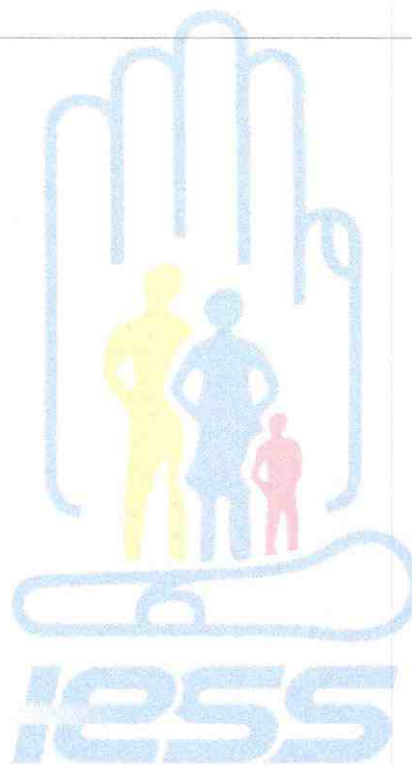
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





R.U.C.: 1600362337001

FACTURA

No. 001-101-000000018

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2601202301160036233700120011010000000180000007215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2601202301160036233700120011010000000180000007215

FUENTES BARRIONUEVO WILLIAM RODRIGO

Dir Matriz: Calle: MONTECRISTI Número: S/N Intersección: PAQUISH
Telf. 0995663479

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
Contribuyente Régimen RIMPE

Razón Social: CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 26/01/2023

Fecha Vencimiento: 26/01/2023

RUC / CI: 1691728885001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	1	HONORARIOS PROFESIONALES RESIDENCIA DE OBRA EN SEGURIDAD, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO MES DE DICIEMBRE	89,29	89,29

Información Adicional

Dirección 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Email renatobedon1966@gmail.com

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 26/1/2023 9:29:00

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	89,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89,29
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	10,71
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	100,00

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	100,00	0

Tec. Seguridad.

Ing. Mg. Israel Alulema A.

Actividades de Ingeniería Civil

ALULEMA ALVAREZ LUIS ISRAEL

Dirección Calle: GONZALEZ SUAREZ Número:
03-93 Intersección: ABDON

Dirección Calle: GONZALEZ SUAREZ Número:
03-93 Intersección: ABDON
CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR NO

R.U.C.: 1800874917001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1101202301180087491700120011000000000043612470911

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 11/01/2023 18:28:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1101202301180087491700120011000000000043

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 11/01/2023 Placa / null Guía

27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
05		1.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO VIA CHAPINTSA SHARUP ABS 4+040 PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2022		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Topografo

Información Adicional	
Telefono:	032879214
Email:	renatobedon1966@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	224.00

SUBTOTAL 12%	200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	24.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	224.00

AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO/ PROVINCIA DE PASTAZA.

REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.

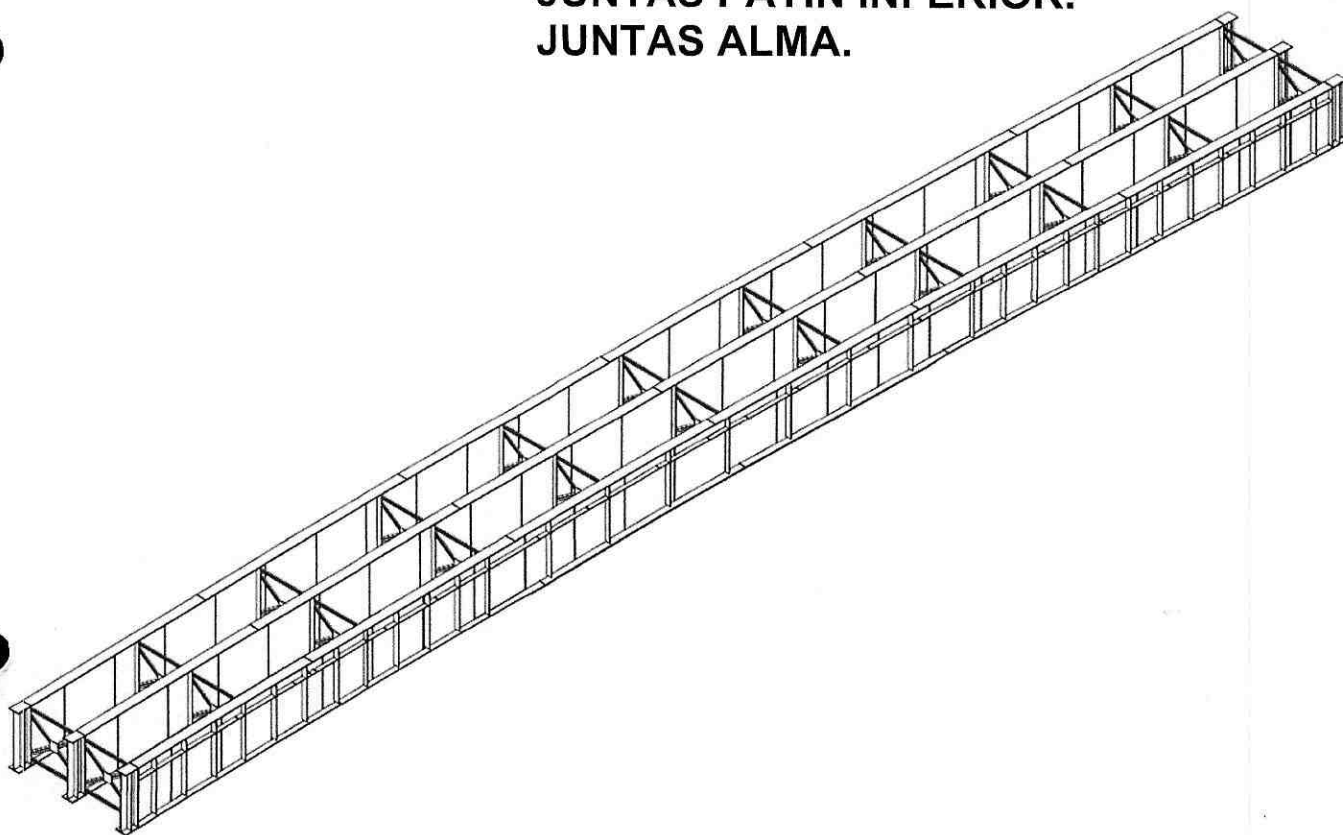
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.

REPORTE: RIO OSO-TALLER-UT 01.

INSPECCIÓN: JUNTAS PATÍN SUPERIOR.

JUNTAS PATÍN INFERIOR.

JUNTAS ALMA.



LOCALIZACIÓN: CANTÓN PUYO- PROVINCIA DE PASTAZA.

ORIGEN: FABRICACIÓN-TALLER.

ESPECIFICACIÓN: AWS D1.5 WELDING CODE.

INSPECTOR: TEC: WILLIAM ALEXANDER SUNTAXI.

PUYO-ECUADOR.

**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

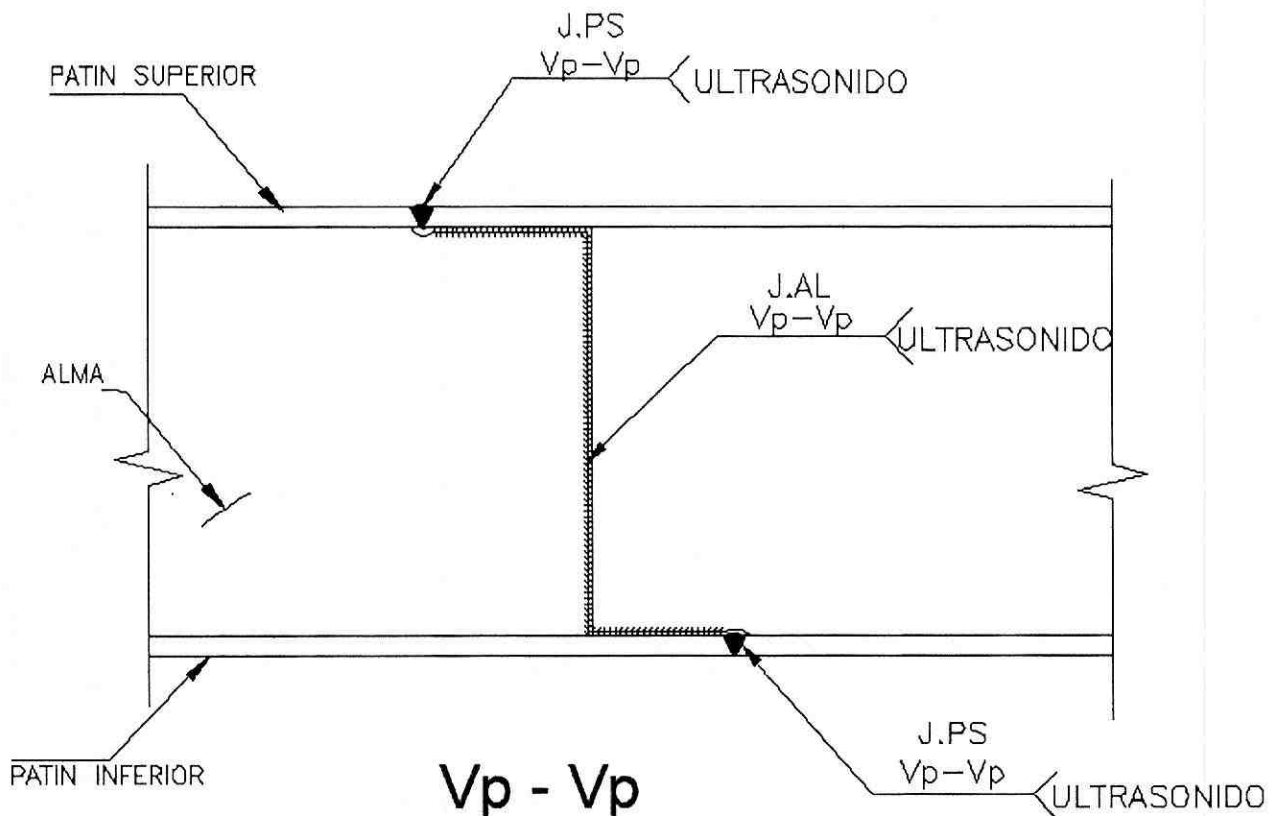
Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO.

TABLA Q1

Inspección de Estructuras Metálicas sometidas a Carga Estática:		
Level 3	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH Menor o Igual a DRL	No Constituyen Defecto, porque toda Longitud es Aceptable
Level 2	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH entre SSL y DRL	Se acepta una Longitud de hasta 50mm
Level 1	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura %FSH Mayor o Igual a SSL	Se acepta una Longitud de hasta 20mm
	Discontinuidades que Generan un Pico con Altura Mayor o Igual 5dB sobre SSL (Pico con Altura $\geq 90\%$ FSH)	Ninguna Longitud es Aceptable

ESQUEMAS DE JUNTAS A INSPECCIONAR.



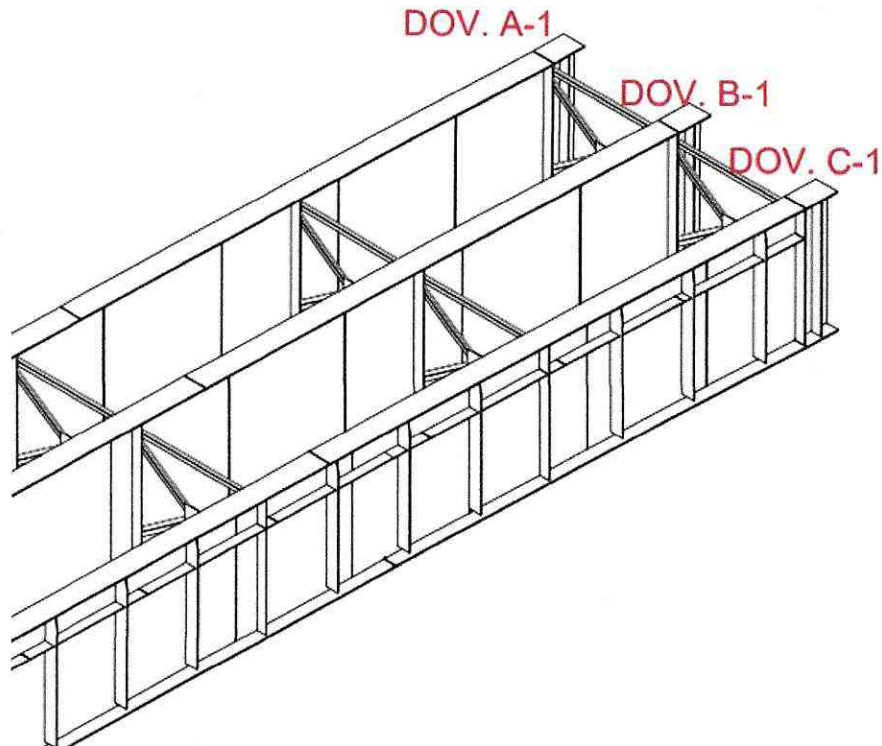
Vp - Vp
Viga principal - Viga principal
J. PS (Junta Patin Superior)
J. PI (Junta Patin Inferior)
J. AL (Junta Alma)

**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

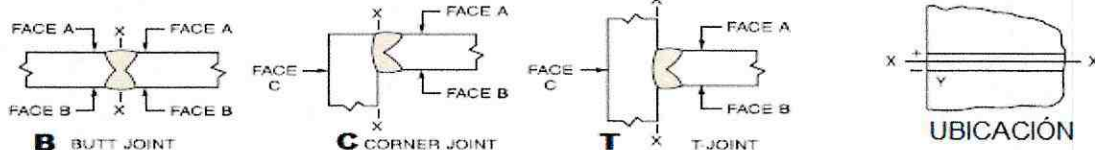
Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

DISTRIBUCIÓN DOVELAS.



**REPORTE DE INSPECCIÓN DE JUNTAS SOLDADAS.
MÉTODO ULTRASONIDO, HAZ ANGULAR.**

1.- GENERAL				
LUGAR Y FECHA:	PUYO, 28/01/2022	CÓDIGO SOLDADURA:	AWS D1.5 ED 2015	NOMENCLATURA:
REPORTE N°	RIO OSO-TALLER-UT 01	MATERIAL BASE:	ASTM – A588	ACEP: ACEPTADO RECH: RECHAZADO
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO	ORIGEN:	TALLER/FABRICACIÓN	
		PROCEDIMIENTO	NDT-PLUS-UT-01	
INSPECCIÓN DE SOLDADURAS MEDIANTE ULTRASONIDO.				
2.- MEDIOS DE INSPECCIÓN.				
EQUIPO: SIUI-SMARTOR. SERIE: M06320220157R.	ZAPATA: PANAMETRICS ABWS 70° STEEL.	BLOQUE CAL: IIW, TIPO 1	TRANSDUCTOR: PANAMETRICS –NDT C432	TIPO: PULSO-ECO
TÉCNICA: CONVENCIONAL	ACOPLANTE: CARBOMETIL CELULÓSICO	FRECUENCIA: 2,25 MHZ		
3.- DETALLE DE JUNTAS INSPECCIONADAS.				
JUNTA TIPO "B"; JUNTA A TOPE, CJP, Vp-Vp/JUNTA PATÍN SUPERIOR, PATÍN INFERIOR, ALMA. JUNTA TIPO "T"; JUNTA A TOPE, CJP, Vp-Vs/JUNTA PATÍN SUPERIOR, PATÍN INFERIOR.				



REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.

MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

4.-DATOS DE INSPECCIÓN.


INSPECCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE JUNTA					UBICACIÓN DE LA DISCONTINUIDAD				EVALUACIÓN DISCONTINUIDAD			REINSPECCIÓN	
DOVELA	JUNTA.	SOLDADOR	LONGITUD (mm)	ESPESOR (mm)	D= PROFUNDIDAD (mm)	LONGITUD (mm)	DESDE CARA	PIERNA (UT)	INDICACIÓN LIMITE (db)	LEVEL	RESULTADO	FECHA	RESULTADO
JUNTAS TOMADAS EN TALLER.													
DOV. A-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-
DOV. B-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-
DOV. C-1	PATÍN SUPERIOR	W-01	450	25	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 1	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 2	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	ALMA 3	W-01	2500	15	-	-	A	I Y II	-	-	ACEP	-	-
	PATÍN INFERIOR	W-01	500	25	-	-	B	I Y II	-	-	ACEP	-	-

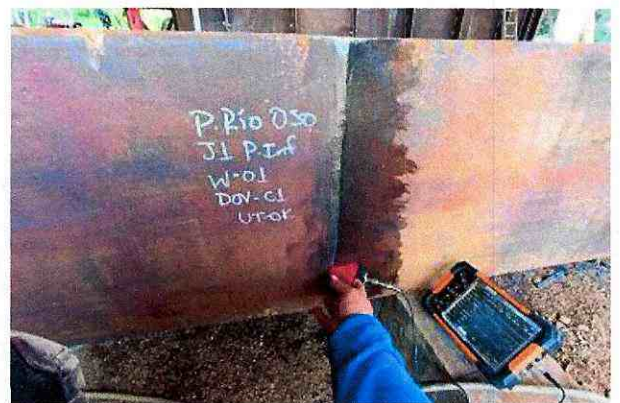
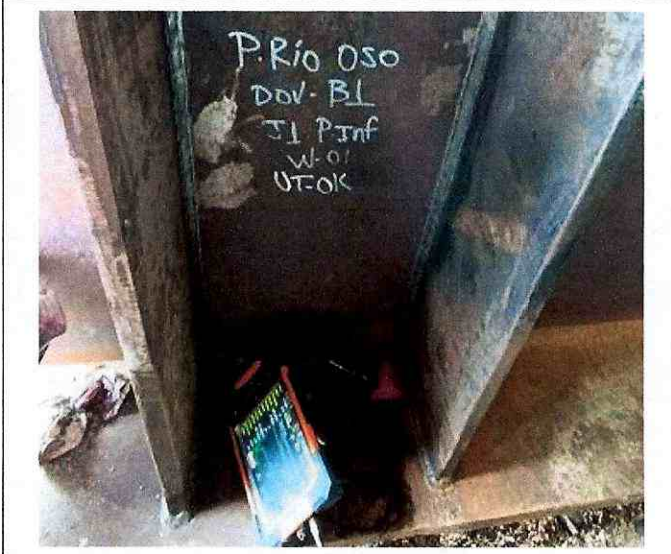
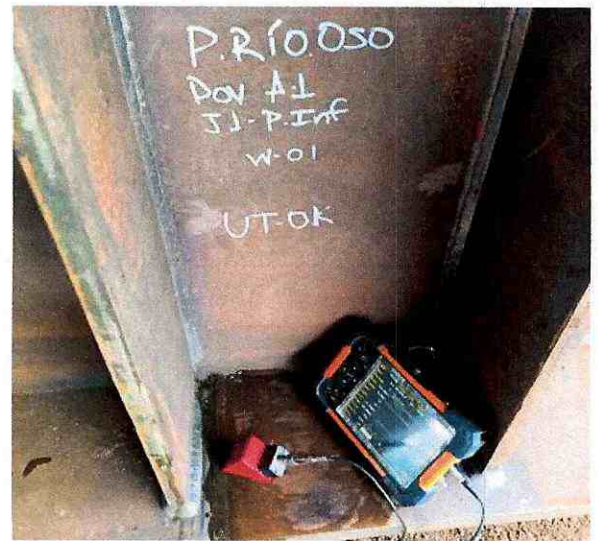
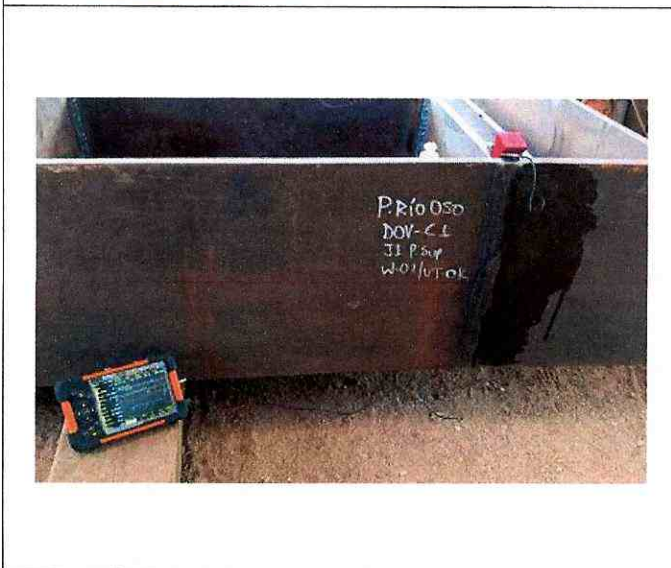
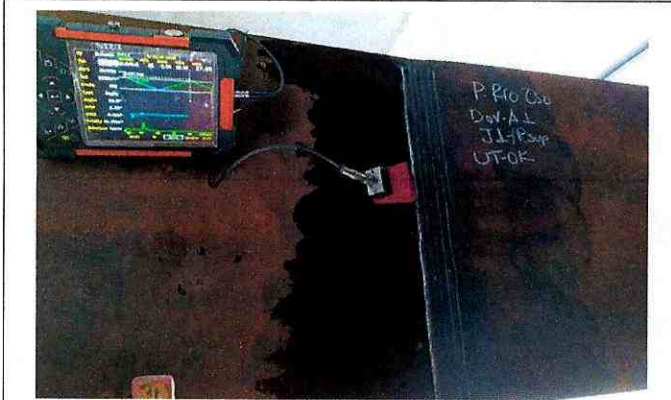
5.- RESULTADO DE INSPECCIÓN

- Se inspecciono 1 junta patín superior, en cada dovela.
- Se inspecciono 1 junta patín inferior, en cada dovela.
- Se inspecciono 3 juntas alma, en cada dovela.
- No se encontraron defectos de soldadura.
- La soldadura es aceptada y liberada.
- W-01-Sr. Luis López.
- **Todas las soldaduras inspeccionadas, evaluadas y reportadas en este informe se encuentran aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en procedimiento NDT-PLUS-UT-01.**

6.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

INSPECCIONADO POR:	SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
		
TEC: ALEXANDER SUNTAXI		
INSPECTOR UT - NIVEL II/SNT-TC-1A		

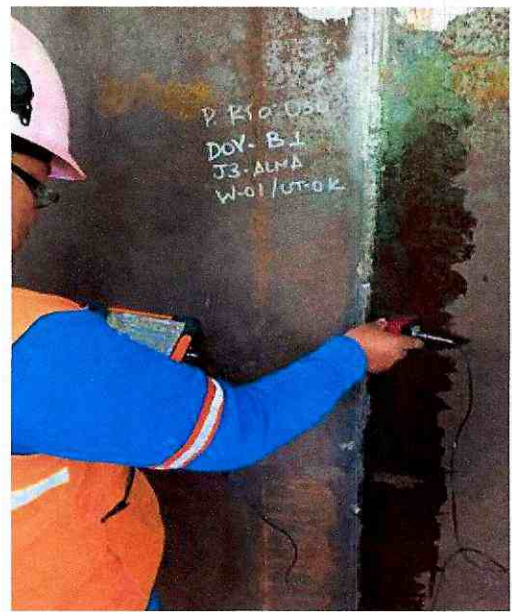
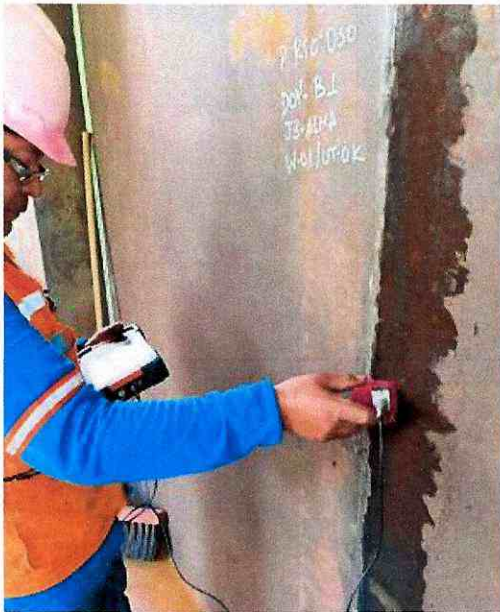
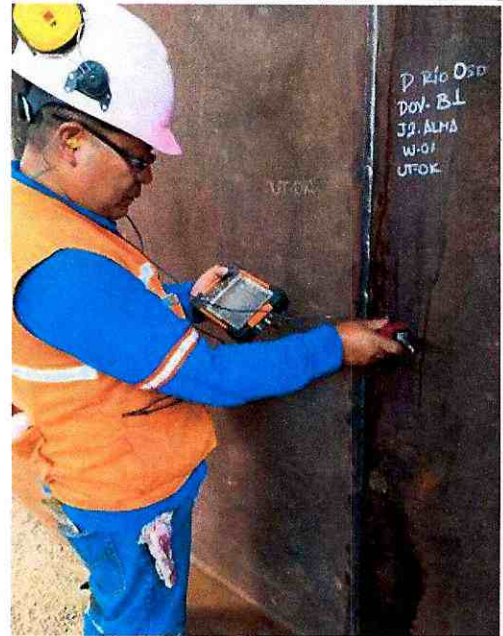
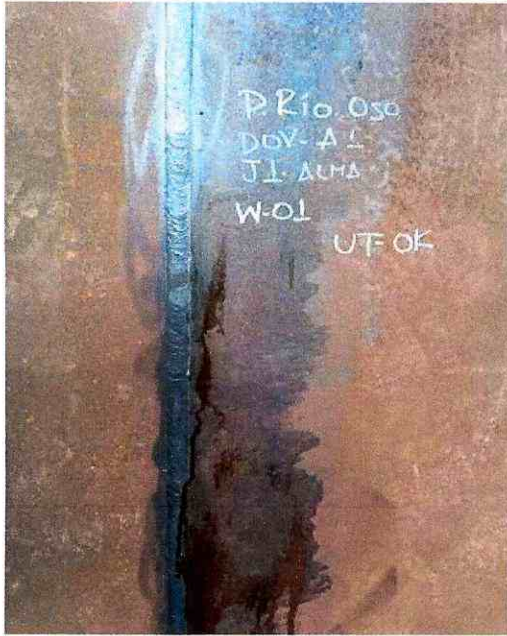
REGISTRO FOTOGRÁFICO.



**REPORTE DE INSPECCIÓN DE SOLDADURA.
MÉTODO: ULTRASONIDO INDUSTRIAL.**

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO.

Ubicación: Cantón Puyo-Provincia de Pastaza.

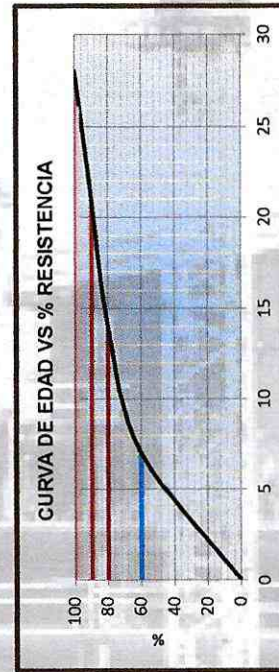


ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION
NORMA ASTM C-39



DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABCS 4+804, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f _c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CLINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f _c	EFICIENCIA %	PROMEDIO
1			30-oct	7	REPLANTILLO	30287	15.2	181	167	240	70	
2			30-oct	7		30712	15.2	181	169		71	
3			30-oct	7		30428	15.2	181	168	70		
4			30-oct	7		30538	15.2	181	168	70		
5		23-oct-22	30-oct	7		30698	15.2	181	169	240	70	
6			30-oct	7		30584	15.2	181	169	70		
7			30-oct	7		30792	15.2	181	170	71		
8			30-oct	7		30688	15.2	181	169	240	70	
					HORMIGON							



DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100

OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE

APROBADO POR
[Firma]
GERENTE TÉCNICO
LABSUEL - LABORATORIO

LABORATORIO DE CAMPO
[Firma]
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

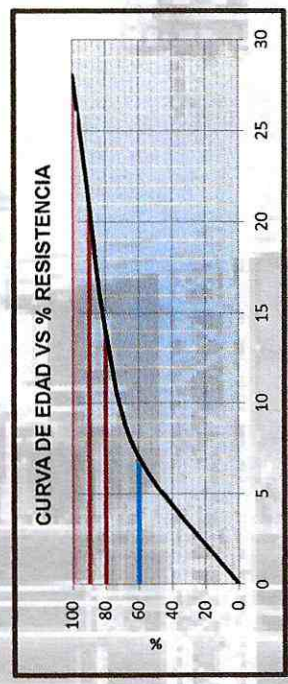
**ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION
NORMA ASTM C-39**



DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABSC 4+804, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f _c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CLINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f _c	EFICIENCIA %	PROMEDIO
1			20-nov	28	REPLANTILLO	43487	15.2	181	240	240	100	
2			20-nov	28		43819	15.2	181	241		101	
3			20-nov	28		43729	15.2	181	241		100	
4			20-nov	28		43582	15.2	181	240		100	
5		23-oct-22	20-nov	28		43859	15.2	181	242		101	
6			20-nov	28		44023	15.2	181	243		101	
7			20-nov	28		44186	15.2	181	244		101	
8			20-nov	28		43937	15.2	181	242		101	
					HORMIGON							

DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100



OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE

APROBADO POR

 GERENTE TÉCNICO
 LABSUEL - LABORATORIO

LABORATORIO DE CAMPO

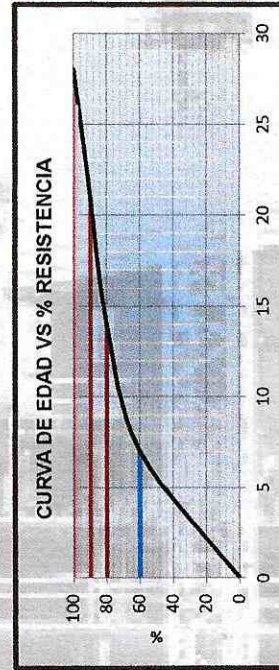
 LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL



ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION NORMA ASTM C-39

DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHARINZA - SHARUP, ABCS 4-604, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f _c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CILINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f _c	EFICIENCIA %	PROMEDIO
1			08-nov	7	CIMENTACIÓN I	31045	15.2	181	171	240	71	
2			08-nov	7		30874	15.2	181	170		71	
3			08-nov	7		31104	15.2	181	171		71	
4			08-nov	7		30678	15.2	181	169		70	
5		01-nov-22	08-nov	7		30924	15.2	181	170		71	
6			08-nov	7		31283	15.2	181	172		72	
7			08-nov	7		30856	15.2	181	170		71	
8			08-nov	7		30947	15.2	181	171		71	
					HORMIGON							



DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100

OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE

APROBADO POR
[Firma]
GERENTE TÉCNICO
LABSUEL - LABORATORIO

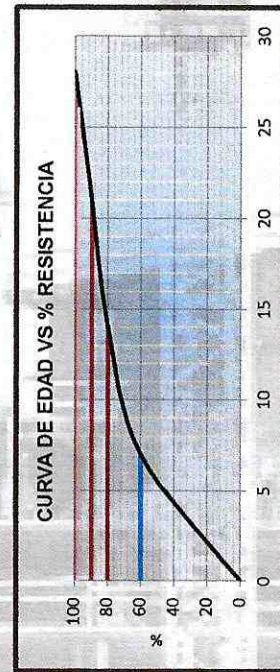
LABORATORIO DE CAMPO
[Firma]
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

**ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION
NORMA ASTM C-39**

DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABCS 4+604, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f _c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CILINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DE DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f _c	EFICIENCIA %	PROMEDIO
1			29-nov	28	CIMENTACION I	43765	15.2	181	241	240	100	
2			29-nov	28		44186	15.2	181	244		101	
3			29-nov	28		43958	15.2	181	242		101	
4			29-nov	28		43487	15.2	181	240		100	
5		01-nov-22	29-nov	28		43896	15.2	181	242		101	
6			29-nov	28		43670	15.2	181	241		100	
7			29-nov	28		44188	15.2	181	244		101	
8			29-nov	28		44328	15.2	181	244		102	
					HORMIGON							

DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100



OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE.

LABORATORIO DE SAMBO
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

APROBADO POR
GERENTE TECNICO
LABSUEL-LABORATORIO



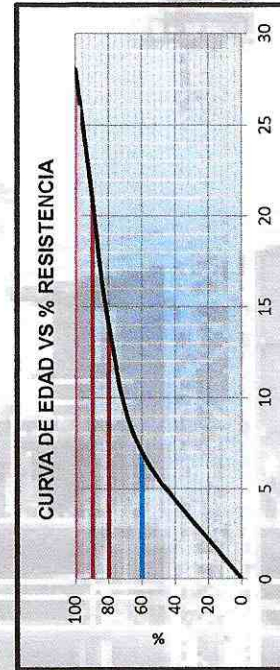


ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION NORMA ASTM C-39

DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINZA - SHARUP, ABSO 44804, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f_c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CLINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f_c	EFICIENCIA %	PROMEDIO	
1			10-nov	7	CIMENTACIÓN 2	31193	15.2	181	172		72		
2			10-nov	7		30859	15.2	181	170	240		71	
3			10-nov	7		30927	15.2	181	170			71	
4			10-nov	7		31278	15.2	181	172			72	
5		03-nov-22	10-nov	7		31698	15.2	181	175	240		73	
6			10-nov	7		31851	15.2	181	176			73	
7			10-nov	7		31429	15.2	181	173			72	
8			10-nov	7		30748	15.2	181	169	240		71	
HORMIGON													

DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100



OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE

LABORATORIO DE CAMPO
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

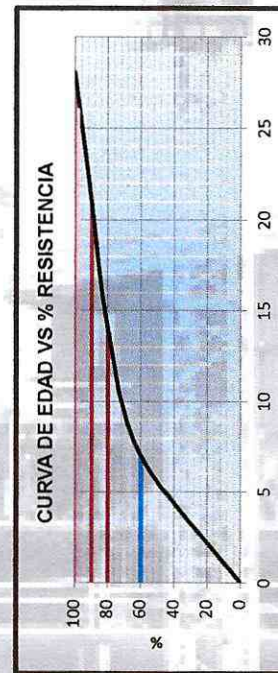
APROBADO POR
GERENTE TÉCNICO
LABSUEL - LABORATORIO

**ENSAYO DE CLINDROS A LA COMPRESION
NORMA ASTM C-39**

DATOS PROYECTO		DATOS MUESTRA	
SOLICITADO POR:	CONSORCIO PUENTE EL OSO	NORMA:	ASTM C-39
PROYECTO:	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VIA CHAPINZA - SHARUP, ABCS 4-604, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	f _c	240 kg/cm ²
FISCALIZADO POR:	ING. ROBERT QUINTANA		

CLINDRO No.	CIA No.	FECHA DE TOMA	FECHA DE ENSAYO	EDAD DIAS	IDENTIFICACION	CARGA (kg)	DIAMETRO (cm)	AREA (cm ²)	RESISTENCIA (kg/cm ²)	f _c	EFICIENCIA %	PROMEDIO
1			01-dic	28	CIMENTACIÓN 2	43769	15.2	181	241	240	101	
2			01-dic	28		43581	15.2	181	240		100	
3			01-dic	28		44067	15.2	181	243		101	
4			01-dic	28		43905	15.2	181	242		101	
5		03-nov-22	01-dic	28		44038	15.2	181	243		101	
6			01-dic	28		44179	15.2	181	243		101	
7			01-dic	28		44302	15.2	181	244		102	
8			01-dic	28		44174	15.2	181	243		101	
					HORMIGON							

DIAS	EFICIENCIA (%)
7	60-70
14	80
21	90
28	100



OBSERVACIONES: LAS PROBETAS DE HORMIGON SON ENTREGADAS POR EL CLIENTE.

LABORATORIO DE CAMPO
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL

APROBADO POR
[Signature]
GERENTE TECNICO
LABSUEL - LABORATORIO



R.U.C.: 1600011868001

FACTURA

No 007-002-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2301202301160001186800120070020000000027477040612

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-01-23T17:32:28-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2301202301160001186800120070020000000027477040612

ZUÑIGA GOMEZ SEGUNDO BOLIVAR

MATERIALES DE CONSTRUCCION ZUNIGA

Dirección CHIMBORAZO Y MANABI

Matriz:

Dirección VIA A MADRE TIERRA SN Y VIA A

Sucursal: MADRE TIERRA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social/Nombres y Apellidos: **CONSORCIO PUENTE EL OSO**

Identificación: 1691728885001

Fecha Emisión: 2023-01-23

Guía Remisión:

Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
ALQ001	80.36	ALQUILER DE MAQUINARIA	10.00	0.00	803.60

Información Adicional

Dirección: PUYO

Teléfono:

E-mail: -

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	900.03	0 Días

Contactos: Telf: 032885497 - 0
Email: ventas_wiliselzu@yahoo.com

SUBTOTAL 12.00%	803.60
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	803.60
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	96.43
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	900.03

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec



R.U.C.: 1691715279001
FACTURA RIDE:

Nº 001-100-00055548

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0901202301169171527900120011000000555480005554811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0901202301169171527900110011000000555480005554811

FERSAMAX SA

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Mail: fersamax.facturacion@gmail.com

Teléfono: 032893112 0939917348

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social:

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Fecha Emisión: 09/01/2023

DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

RUC / CI: 1691728885001

Gula de Remisión:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Descuento	Valor Total
MF330000	CEMENTO PORLANDO A	CO	800,00	6,9196	0,00	5.535,71

INFORMACION ADICIONAL:

CORREO ELECTRONICO: renatobedon1966@gmail.com

CONTROL: 0801E0055548

CODIGO: 00008434

DIRECCION: CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

FORMA_PAGO:

Forma de Pago

	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6200,00		DIAS
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			

SUBTOTAL 12%	5.535,71
SUBTOTAL 0%	0,00
SUB TOTAL Na Objeto IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.535,71
TOTAL DESCUENTO	0,00
IVA 12%	664,29
PROFINA	0,00
VALOR TOTAL	6.200,00



R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000055549

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0901202301169171527900120011000000555490005554912

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2023-01-09T09:36:33-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0901202301169171527900120011000000555490005554912



FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 09/01/2023

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		100.00000	SERVICIO LOGISTICO				10.000000	0.0	0.0	0	1000.00

Información Adicional

AGENTERETENCION	Agente de Retencion RESOLUCION No.
CORREOELECTRONICO	renatobedon1966@gmail.com
CONTROL	0801E0055549
REFERENCIA	657,25
OBSERVACIONES	RENATOBEDON1966@GMAIL.COM-
VENDEDOR	00001 BARRETO MACAS RUTH

Formas de Pago

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1120.00

SUBTOTAL 12 %	1000.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	120.00
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1120.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000056314

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2501202301169171527900120011000000563140005631411

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2023-01-25T09:14:31-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2501202301169171527900120011000000563140005631411



FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 25/01/2023

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		200.00000	CEMENTO PORLAND				7.098200	0.0	0.0	0	1419.64
		18.000000	HIERRO CORRUGADO				8.590000	0.0	0.0	0	154.62
		2.000000	HIERRO CORRUGADO				12.345500	0.0	0.0	0	24.69
		0.500000	CLAVO 2-1/2				52.337400	0.0	0.0	0	26.17

Información Adicional

AGENTERETENCION Agente de Retencion RESOLUCION No.
 CORREOELECTRONICO renatobedon1966@gmail.com
 CONTROL 0801E0056314
 REFERENCIA 1120,00
 OBSERVACIONES RENATOBEDON1966@GMAIL.COM
 VENDEDOR 00001 BARRETO MACAS RUTH

Formas de Pago

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1770.13

SUBTOTAL 12 %	1625.12
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1625.12
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	195.01
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1820.13
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000054829

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2212202201169171527900120011000000548290005482918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2022-12-22T08:17:56-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2212202201169171527900120011000000548290005482918



FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

RESOLUCION No 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 22/12/2022

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		47.000000	HIERRO CORRUGADO				52.246600	0.0	0.0	0	2455.59
		22.000000	HIERRO CORRUGADO				40.463000	0.0	0.0	0	890.19
		188.00000	HIERRO CORRUGADO				33.438900	0.0	0.0	0	6286.51
		132.00000	HIERRO CORRUGADO				27.092800	0.0	0.0	0	3576.25
		93.000000	HIERRO CORRUGADO				21.400000	0.0	0.0	0	1990.20
		35.000000	HIERRO CORRUGADO				8.370286	0.0	0.0	0	292.96
		198.00000	HIERRO CORRUGADO				85.604258	0.0	0.0	0	16949.64

Información Adicional

AGENTERETENCION	RESOLUCION No 1
CORREOELECTRONICO	renatobedon1966@gmail.com
CONTROL	0801E0054829
REFERENCIA	-5398,86
VENDEDOR	00001 BARRETO MACAS RUTH
Formas de Pago	
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	36334.30

SUBTOTAL 12 %	32441.34
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	32441.34
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	3892.96
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	36334.30
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000055249

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3112202201169171527900120011000000552490005524917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2022-12-31T09:59:45-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3112202201169171527900120011000000552490005524917



FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección Matriz: CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección Sucursal: CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retencion RESOLUCION No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE EL OSO

RUC / CI: 1691728885001

Fecha Emisión: 31/12/2022

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.000000	AMOLADORA 4-1/2				67.417600	0.0	0.0	0	67.42
		4.000000	DISCO CORTE METAL				1.299600	0.0	0.0	0	5.20
		1.000000	RODILLO 9 FELPA				3.281900	0.0	0.0	0	3.28
		2.000000	CEPILLO ALAMBRE				1.579600	0.0	0.0	0	3.16
		1.000000	ESPATULA 4				1.611400	0.0	0.0	0	1.61
		6.000000	LIJA FANDELI AGUA				0.385000	0.0	0.0	0	2.31
		6.000000	LIJA FANDELI AGUA				0.294600	0.0	0.0	0	1.77
		1.000000	SIKA EMPASTE				20.799700	0.0	0.0	0	20.80
		1.000000	BOTA CAUCHO 38				9.289500	0.0	0.0	0	9.29
		1.000000	BOTA CAUCHO 40				9.606500	0.0	0.0	0	9.61
		1.000000	GUANTE				4.472000	0.0	0.0	0	4.47
		1.000000	MACHETE BELLOTA				5.735600	0.0	0.0	0	5.74
		1.000000	TECLE 5 TON.				273.05000	0.0	0.0	0	273.05
		2.000000	RODILLO 9 FELPA				3.302000	0.0	0.0	0	6.60
		9.000000	TUBO PVC DESAGUE				11.877200	0.0	0.0	0	106.89
		2.000000	BROCA HIERRO 17/32				5.509800	0.0	0.0	0	11.02
		2.000000	TAYPE 3M TENFLEX				1.109000	0.0	0.0	0	2.22
		1.000000	COLLARIN 63 X 1/2				2.895500	0.0	0.0	0	2.90
		1.000000	ADAPTADOR MACHO				0.271900	0.0	0.0	0	0.27
		1.000000	ABRAZADERA 7/8				0.290200	0.0	0.0	0	0.29
		1.000000	SANTIAGO				20.813000	0.0	0.0	0	20.81
		5.000000	DISCO CORTE METAL				1.721600	0.0	0.0	0	8.61

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		2.000000	BROCA HIERRO 1/2				2.501300	0.0	0.0	0	5.00
		4.000000	ACEITE 20W50				5.510600	0.0	0.0	0	22.04
		1.000000	ENGRASADORA				18.398300	0.0	0.0	0	18.40
		2.000000	GRASA LITHIUM				4.173000	0.0	0.0	0	8.35
		4.000000	ELECTRODO 6011 1/8				2.730000	0.0	0.0	0	10.92
		50.000000	CABLE SOLIDO 10				1.040000	0.0	0.0	0	52.00
		1.000000	SILICON				2.931800	0.0	0.0	0	2.93
		1.000000	SILICON BLANCO				4.512100	0.0	0.0	0	4.51
		3.000000	BROCHA 3 M/MADERA				1.540000	0.0	0.0	0	4.62
		3.000000	RODILLO 9 FELPA				3.281900	0.0	0.0	0	9.85
		2.000000	ALAMBRE GALV. 14				109.66730	0.0	0.0	0	219.33
		1.000000	ACEITE 2 TIEMPOS				4.572100	0.0	0.0	0	4.57
		1.000000	MANGUERA DE				105.47410	0.0	0.0	0	105.47
		3.000000	WAPE COLOR				0.928200	0.0	0.0	0	2.78
		2.000000	BROCHA 2-1/2				0.947900	0.0	0.0	0	1.90
		5.400000	THINNER LACA				1.860000	0.0	0.0	0	10.04
		8.000000	SACO				0.338600	0.0	0.0	0	2.71
		0.218800	CABO FORTEX 1/2				61.190900	0.0	0.0	0	13.39
		1.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	1.03
		1.000000	TAPON ROSCADO				0.558900	0.0	0.0	0	0.56
		10.000000	PALA PUNTONA				10.587100	0.0	0.0	0	105.87
		7.000000	CHALECO				3.072900	0.0	0.0	0	21.51
		7.000000	CASCO PROTECCION				2.997400	0.0	0.0	0	20.98
		1.000000	FOCO LED 5W				1.332500	0.0	0.0	0	1.33
		2.000000	FOCO LED 15W LUZ				2.405000	0.0	0.0	0	4.81
		1.000000	BOTA CAUCHO 41				9.333000	0.0	0.0	0	9.33
		1.000000	BOTA CAUCHO 40				9.606500	0.0	0.0	0	9.61
		1.000000	CLAVO 2-1/2				52.737600	0.0	0.0	0	52.74
		2.000000	CLAVO ACERO JAPON				4.966000	0.0	0.0	0	9.93
		30.000000	GRAPA PLASTICA				0.060000	0.0	0.0	0	1.80
		2.000000	ELECTRODO 6011 1/8				95.233100	0.0	0.0	0	190.47
		6.000000	UNION MANGUERA				0.436900	0.0	0.0	0	2.62
		30.000000	MANGUERA LISA 3/8				0.450000	0.0	0.0	0	13.50
		4.000000	DISCO DESBASTE				2.929800	0.0	0.0	0	11.72
		8.000000	DISCO CORTE METAL				2.770400	0.0	0.0	0	22.16
		1.000000	TEE MANGUERA 1/2				0.471200	0.0	0.0	0	0.47
		2.000000	BOQUILLA CORTE				9.327500	0.0	0.0	0	18.66
		15.000000	PLASTICO NEGRO 3				2.650000	0.0	0.0	0	39.75
		1.000000	MANGUERA AGUA 1/2				39.221500	0.0	0.0	0	39.22
		20.000000	GUANTE CUERO				2.246100	0.0	0.0	0	44.92
		2.000000	UNION MANGUERA				0.436900	0.0	0.0	0	0.87
		2.000000	ADAPTADOR MACHO				0.405900	0.0	0.0	0	0.81
		2.000000	UNION ROSCADO 1/2				0.533900	0.0	0.0	0	1.07
		5.000000	FUNDA QUINTALERA				0.501800	0.0	0.0	0	2.51
		3.000000	CEMENTO PORLAND				6.919700	0.0	0.0	0	20.76

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		4.000000	ACOPLE RAPIDO C-				15.652000	0.0	0.0	0	62.61
		4.000000	ACOPLE RAPIDO A-				9.932000	0.0	0.0	0	39.73
		2.000000	MANGUERA SUCCION				54.966600	0.0	0.0	0	109.93
		3.000000	MANGUERA SUCCION				9.160000	0.0	0.0	0	27.48
		1.000000	VALVULA GAS				3.302000	0.0	0.0	0	3.30
		1.000000	ABRAZADERA 5/8				0.150000	0.0	0.0	0	0.15
		4.000000	ABRAZADERA TITAN				3.350100	0.0	0.0	0	13.40
		7.000000	CASCO PROTECCION				2.783300	0.0	0.0	0	19.48
		2.000000	CINTA PELIGRO				4.506600	0.0	0.0	0	9.01
		2.000000	FLEXOMETRO 5MTS				2.050000	0.0	0.0	0	4.10
		1.000000	CINTA METRICA 30				8.970000	0.0	0.0	0	8.97
		1.000000	MARTILLO 29MM				4.720000	0.0	0.0	0	4.72
		1.000000	MARTILLO 27MM				4.720000	0.0	0.0	0	4.72
		6.000000	GRILLETE GALV.				0.740000	0.0	0.0	0	4.44
		10.000000	GUANTE PUPOS				0.890000	0.0	0.0	0	8.90
		7.000000	CHALECO				2.836600	0.0	0.0	0	19.86
		10.000000	TIZA INDUSTRIAL				0.440000	0.0	0.0	0	4.40
		1.000000	ESMALTE ROJO				4.430000	0.0	0.0	0	4.43
		1.000000	BROCHA 1-1/2				0.716400	0.0	0.0	0	0.72
		2.000000	CEMENTO PORLAND				6.919700	0.0	0.0	0	13.84
		1.000000	MANGUERA AGUA 1/2				39.221500	0.0	0.0	0	39.22
		1.000000	COLLARIN 63 X 3/4				2.895000	0.0	0.0	0	2.90
		1.000000	BUSHING ROSCADO				0.295400	0.0	0.0	0	0.30
		1.000000	POLIPEGA 200CC				4.716400	0.0	0.0	0	4.72
		1.000000	ADAPTADOR MACHO				0.405900	0.0	0.0	0	0.41
		1.000000	ABRAZADERA 7/8				0.290200	0.0	0.0	0	0.29
		1.000000	MANOMETRO				3.359200	0.0	0.0	0	3.36
		1.000000	TEFLON AMARILLO				0.480800	0.0	0.0	0	0.48
		5.000000	LLANTA CARRETILLA				23.271300	0.0	0.0	0	116.36
		1.000000	LLANTA CARRETILLA				22.394700	0.0	0.0	0	22.39
		1.000000	ELECTRODO 6010 1/8				96.664200	0.0	0.0	0	96.66
		20.000000	DISCO CORTE METAL				2.503800	0.0	0.0	0	50.08
		30.000000	CLAVO 4 C/CABEZA				1.290000	0.0	0.0	0	38.70
		8.000000	MANGUERA				0.200000	0.0	0.0	0	1.60
		1.000000	ESPATULA 4				1.992200	0.0	0.0	0	1.99
		1.000000	SIKA TOP 77 2 KG				22.214400	0.0	0.0	0	22.21
		1.000000	LLAVE TUBO 10				12.632800	0.0	0.0	0	12.63
		4.000000	PERNO ANCLAJE JEM				0.525300	0.0	0.0	0	2.10
		1.000000	BROCA HORMIGON				5.283500	0.0	0.0	0	5.28
		2.000000	NEPLO ROSCADO				0.976800	0.0	0.0	0	1.95
		2.000000	NEPLO ROSCADO				0.556400	0.0	0.0	0	1.11
		2.000000	NEPLO ROSCADO 1 X				0.501500	0.0	0.0	0	1.00
		2.000000	NEPLO ROSCADO 3/4				0.405400	0.0	0.0	0	0.81
		2.000000	NEPLO ROSCADO 3/4				0.328500	0.0	0.0	0	0.66
		2.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	2.06

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		2.000000	BROCHA 3 M/MADERA				0.893100	0.0	0.0	0	1.79
		2.000000	TEFLON AMARILLO				1.028400	0.0	0.0	0	2.06
		2.000000	TAYPE 3M TENFLEX				1.537100	0.0	0.0	0	3.07
		1.000000	ALAMBRE				1.270000	0.0	0.0	0	1.27
		2.500000	PLASTICO NEGRO 1.5				1.230000	0.0	0.0	0	3.08
		1.000000	CINTA EMBALAJE				1.171900	0.0	0.0	0	1.17
		5.000000	CONO SEGURIDAD				7.646800	0.0	0.0	0	38.23
		1.000000	PORTAELECTRODO				17.888000	0.0	0.0	0	17.89
		1.000000	PINZA TIERRA				10.260200	0.0	0.0	0	10.26
		1.000000	ELECTRODO 7018 1/8				22.260000	0.0	0.0	0	22.26

Información Adicional

AGENTERETENCION CORREOELECTRONICO CONTROL REFERENCIA OBSERVACIONES VENDEDOR	Agente de Retencion RESOLUCION No. renatobedon1966@gmail.com 0801E0055249 -2298,83 RENATOBEDON1966@GMAIL.COM 00001 BARRETO MACAS RUTH
Formas de Pago	
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 2898.85	

SUBTOTAL 12 %	2409.67
SUBTOTAL 0%	200.02
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2609.69
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12 %	289.16
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2898.85
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 004-001-000127078

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1508202201099134400400120040010001270782048108215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/08/2022 15:26:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1508202201099134400400120040010001270782

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección AMBATO|Av.Atahualpa N° 53 Barrio la
Esperanza Telf:(593-3) 2587 157-

Contribuyente 2587216 Ce:(593) 9 99427520 5265

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 15/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Descuento	Precio Total
LI10106012		5.00	L IMP. 100X100X12.0MMX6000 A-572 GR. 50	JUN 925.55	185.11	0.00	0.00	721.95

Información Adicional

fechavencimiento:	15/08/2022
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com;lespinoza@ipac-acero.com
pedido compra:	0
subtotal:	925.55
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21117
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
ordendespacho:	A01-126366
observacion:	Puente
formapago:	EFFECTIVO
flete:	0.00
codusuario:	AMBFAC1
codvendedor:	ESTAMB

SUBTOTAL 12%	721.95
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	721.95
TOTAL DESCUENTO	203.60
ICE	0.00
IVA 12%	86.63
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	808.58

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	808.58

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691715279001

FACTURA

No. 001-100-000047977

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

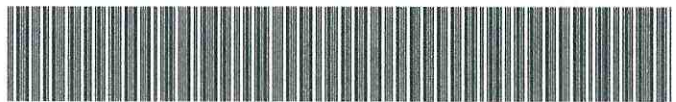
0108202201169171527900120011000000479770004797714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 17:02:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201169171527900120011000000479770

FERSAMAX SA

FERSAMAX

Dirección CRISTOBAL COLON S/N Y JUAN DE VELASCO

Dirección CRISTOBAL COLON SN Y JUAN DE VELASCO

OBLIGADO A LLEVAR SI

Agente de Retención Resolución 1

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022 Placa / null Guía

CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
MF905 112		57.00	HIERRO CORRUGADO 12MM X 12MTS		12.36	0.00	0.00	0.00	704.58
MF905 016		110.00	HIERRO CORRUGADO 16MM. X 12MTS.		21.97	0.00	0.00	0.00	2416.24
MF905 020		270.00	HIERRO CORRUGADO 20MM. X 12MTS.		34.33	0.00	0.00	0.00	9268.21
MF905 010		200.00	HIERRO CORRUGADO 22MM. X 12MTS.		41.54	0.00	0.00	0.00	8307.46
MF908 025		550.00	HIERRO CORRUGADO 25MM. X 12MTS.		53.63	0.00	0.00	0.00	29498.59
MF908 032		10.00	HIERRO CORRUGADO 32MM. X 12MTS.		87.88	0.00	0.00	0.00	878.77
MF330 000		1000.00	CEMENTO PORLAND A		6.74	0.00	0.00	0.00	6741.00
MF065 087		20.00	ALAMBRE AMARRE RECOCIDO 18 ROLLO 20KG		34.53	0.00	0.00	0.00	690.60
MF060 091		2.00	ALAMBRE GALVANIZADO 14		105.34	0.00	0.00	0.00	210.67

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
MF060 091		2.00	ROLLO 44KG IDEAL 187945		105.34	0.00	0.00	0.00	210.67

Información Adicional	
AGENTERETENCION:	RESOLUCION No 1
CORREOELECTRONICO:	renatobedon1966@gmail.com
CONTROL:	0801E0047977
REFERENCIA:	0,00
OBSERVACIONES:	RENATOBEDON1966@GMAIL.COM
VENDEDOR:	00001 BARRETO MACAS RUTH NOEMI

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	65762.04

SUBTOTAL 12%	58716.11
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	58716.11
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	7045.93
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	65762.04

AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 001-001-000567354

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0108202201099134400400120010010005673542038135814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 13:44:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201099134400400120010010005673542

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N
(Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección QUITO|Km15 1/2 Calderón
Panamericana Norte s/n y Leonidas

Proaño Esq-PBX.:593-2 2021241/071-
Cel:593 5265

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022

Placa /

null

Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin o	Descuent o	Precio Total
LI1001 0080		10.00	ANG. LAM. 100 X 100 X 8MM	1268.70 JN	126.87	0.00	0.00	279.10	989.60
PC250 12020		2.00	PL 2500X12000X20MM A-588	17998.98 JN	8999.49	0.00	0.00	4057.38	13941.60
PC250 12025		2.00	PL 2500X12000X25MM A-588	22498.72 JN	11249.36	0.00	0.00	5071.72	17427.00
PC250 60015		1.00	PL 2500x6000x15.0 mm A-588	3374.81 JN	3374.81	0.00	0.00	760.76	2614.05
PC251 20015		6.00	PL 2500X12000X15 MM A-588	40497.72 JN	6749.62	0.00	0.00	9129.12	31368.60

Información Adicional	
formapago:	EFFECTIVO
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21117
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
ordendespacho:	P20-869117
observacion:	Puente
fechavencimiento:	01/08/2022
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
flete:	0.00
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com;lespinoza@ipac-acero.com
codusuario:	MTRASTLOG6
codvendedor:	ESTAMB
pedidocompra:	0
subtotal:	85638.93

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	74301.75

SUBTOTAL 12%	66340.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	66340.85
TOTAL DESCUENTO	19298.08
ICE	0.00
IVA 12%	7960.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	74301.75

AHORRO POR SUBSIDIO:
 (Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991344004001

FACTURA

No. 001-001-000567355

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0108202201099134400400120010010005673552038135917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/08/2022 13:44:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0108202201099134400400120010010005673552

IPAC SA

IPAC SA

Dirección Guayaquil: Km 10 ½ Vía Daule S/N (Lotización los Vergeles) – PBX Adm.

Dirección QUITO|Km15 1/2 Calderón Panamericana Norte s/n y Leonidas

Contribuyente Proaño Esq-PBX.:593-2 2021241/071-5265 Cel:593

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 01/08/2022 Placa / null Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
PC251 20120		1.00	PL 2500X12000X12 MM A-588	JUN 5399.69	5399.69	0.00	0.00	1217.21	4182.48

Información Adicional	
ordenespacho:	P20-869118
observacion:	NA
fechavencimiento:	26/08/2022
codusuario:	MTRASTLOG6
codvendedor:	ESTAMB
unidad:	ESTRUCTUREROS
codigo:	ACH196
pedido:	ACV- 21129
vendedor:	ESTRUCTURAS (AMB)
formapago:	CHEQUE
direccion:	AV 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA
flete:	0.00
mail:	renatobedon1966@gmail.com,caltamirano@ipac-acero.com;lespinoza@ipac-acero.com
pedidocompra:	0
subtotal:	5399.69

SUBTOTAL 12%	4182.48
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4182.48
TOTAL DESCUENTO	1217.21
ICE	0.00
IVA 12%	501.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4684.38

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA	4684.38

Forma de pago	Valor
FINANCIERO	4684.38

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600167355001

FACTURA

No. 001-001-000064990

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3006202201160016735500120010010000649900000326917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/07/2022 17:21:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3006202201160016735500120010010000649900

GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA - PASTAZA - PUYO

Dirección AV. 20 DE JULIO S/N,
INTERSECCION CESLAO MARIN,

Dirección

OBLIGADO A LLEVAR

NO

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 30/06/2022

Placa /

null

Guía

CALLE 27 DE FEBRERO , INTERSECCIÓN ATAHUALPA, ALTOS DE LA FARMACIA SAN PEDRO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
519	438	1.00	(3) PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO		38.25	0.00	0.00	0.00	38.25
519	460	1.00	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		4.02	0.00	0.00	0.00	4.02
519	660	1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		3.58	0.00	0.00	0.00	3.58

Información Adicional	
Matrizador:	PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE
NÚMERO DE LIBRO:	20221601002P01316
Email Cliente:	renatobedon1966@gmail.com
TELÉFONO:	032879214
CELULAR:	0999206909

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	51.35

SUBTOTAL 12%	45.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	45.85
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5.50
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	51.35

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600167355001

FACTURA

No. 001-001-000064930

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2706202201160016735500120010010000649300000321517

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/06/2022 10:54:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2706202201160016735500120010010000649300

GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA - PASTAZA - PUYO

Dirección AV. 20 DE JULIO S/N,
INTERSECCION CESLAO MARIN,

Dirección

OBLIGADO A LLEVAR

NO

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 27/06/2022 Placa / null Guía

CALLE 27 DE FEBRERO , INTERSECCIÓN ATAHUALPA, ALTOS DE LA FARMACIA SAN PEDRO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
519	438	1.00	(64) PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO		816.00	0.00	0.00	0.00	816.00
519	660	1.00	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		3.58	0.00	0.00	0.00	3.58
519	460	1.00	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA		4.02	0.00	0.00	0.00	4.02

Información Adicional	
Matrizador:	GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NÚMERO DE LIBRO:	20221601002P01286
Email Cliente:	renatobedon1966@gmail.com
TELÉFONO:	032879214
CELULAR:	0999206909

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	922.43

SUBTOTAL 12%	823.60
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	823.60
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	98.83
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	922.43

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790007502001

FACTURA

No. 007-001-000170989

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

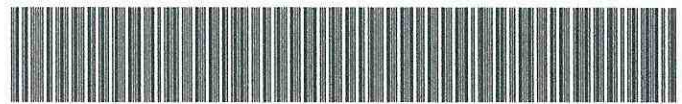
1306202201179000750200120070010001709890874556617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/06/2022 14:55:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1306202201179000750200120070010001709890

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.

SEGUROS EQUINOCCIAL

Dirección DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS

Dirección RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA

Contribuyente 5368

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 13/06/2022 Placa / null Guía
27 DE FEBRERO SN ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
8745566		1.00	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		2929.41	0.00	0.00	0.00	2929.41

Información Adicional

primaNeta:	2810.01
sucursal:	AMBATO
vigDesde:	20/06/2022
vigHasta:	20/06/2023
nroPoliza:	53133
nroEndoso:	0
negocio:	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
SUPER INTENDENCIA 3.50%:	98.35
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	14.05
DERECHO DE EMISION:	7.00
mailCliente:	renatobedon1966@gmail.com
Dispositivo de T.:	0.00

SUBTOTAL 12%	2929.41
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2929.41
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	351.53
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3280.94

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3280.94

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790007502001

FACTURA

No. 007-001-000170990

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1306202201179000750200120070010001709900874556711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/06/2022 14:54:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1306202201179000750200120070010001709900

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.

SEGUROS EQUINOCCIAL

Dirección DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS

Dirección RODRIGO PACHANO 1589 INTERSECCION DELICIA

Contribuyente 5368

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Identificaci 1691728885001

Fecha 13/06/2022 Placa / null Guía

27 DE FEBRERO SN ATAHUALPA

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
8745567		1.00	BUEN USO DE ANTICIPO		11346.55	0.00	0.00	0.00	11346.55

Información Adicional

primaNeta: 10901.49
sucursal: AMBATO
vigDesde: 20/06/2022
vigHasta: 20/06/2023
nroPoliza: 43763
nroEndoso: 0
negocio: BUEN USO DE ANTICIPO
SUPER INTENDENCIA 3.50%: 381.55
SEGURO SOCIAL CAMPESINO 54.51
DERECHO DE EMISION: 9.00
mailCliente: renatobedon1966@gmail.com
Dispositivo de T.: 0.00

SUBTOTAL 12%	11346.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11346.55
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1361.59
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	12708.14

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	12708.14

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13422-M

Puyo, 06 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-5659-M, suscrito por el Ing. Diego Alexander Peñafiel León ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1, adjunto al presente el informe ambiental del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, sírvase encontrar el **INFORME No. 003-DGA-JGA-SCM-DP-2023** donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2022. Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-5659-M

Anexos:

- img20221230_08563392.pdf
- periodo_fiscalizador.pdf
- ficha_de_monitoreo_003_oso.pdf
- informe_ambiental_oso_3_corregido-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_no._003-dga-ja-scm-dp-2023-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

09 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 09:00

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO

RECIBIDO
Cristina Anabel Garzon Flores
10-01-2023



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-5659-M

Puyo, 05 de enero de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: Conformidad Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Señor Director, en el marco de los procesos que desarrolla la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz, al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Mediante Oficio: BC-AMB-008, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal del CONSORCIO PUENTE EL OSO, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 03 del periodo correspondiente del 01 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.
- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4196-M, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Ing. Robert Fernando Quintanà Muñoz, Fiscalizador del proyecto, certifica que el periodo evaluado es del 01 al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, luego de la evaluación y análisis de la información presentada y monitoreo en campo, se determina la **Conformidad Ambiental**, del periodo 01 al 31 de diciembre de 2022, adjuntando en formato físico y magnético al trámite pertinente lo siguiente:

- Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 03 (Contratista).

Información que deberá ser remitida a la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alexander Peñafiel León
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-0818-E

Anexos:

- img20221230_08563392.pdf
- informe_no_003-dga-ja-scm-dp-2023-signed.pdf
- informe_ambiental_oso_3_corregido-signed-signed-signed-signed.pdf
- ficha_de_monitoreo_003_oso.pdf
- periodo_fiscalizador.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-5659-M

Puyo, 05 de enero de 2023



Firmado electrónicamente por:
DIEGO
ALEXANDER
PEÑAFIEL LEON

**INFORME No. 003-DGA-JA-SCM-DP-2023**

Para: Ingeniero David Yedra **Director de Gestión Ambiental**

Asunto: Informe de Fiscalización Ambiental

Equipo Técnico DGA-GADPPz Ing. Diego Peñafiel León

Dirección de Coordinación. Gestión Ambiental

Proceso 0818-E

Fecha de elaboración. 05-01-2023

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el COSNSORCIO PUENTE EL OSO, representado por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer en su calidad de Gerente General, para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio: BC-AMB-008, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Bedon Herrera Renato Eliecer, representante legal de BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA LTDA, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 03 del periodo correspondiente del 01 al 31 de diciembre de 2022, para la revisión y evaluación respectivo.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4196-M, de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz, Fiscalizador del proyecto, certifica que el periodo evaluado es del 01 al 31 de diciembre de 2022.

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.**2.1. General.**

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

- **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;



6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado



➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido
"Art. (...) **Revisión de los informes ambientales de cumplimiento.** - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- **Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:**
"De la **periodicidad y revisión.** - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el



otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.
- Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.



4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Simón Bolívar.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- Excavación para construcción de cimentaciones, armado de estructura para cimientos y figurado de acero de refuerzo
- Colocación de señalética.

4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" e ingresado mediante Oficio: BC-AMB-008, de fecha 28 de diciembre de 2022, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de diciembre del 2022.

Elaborado por:



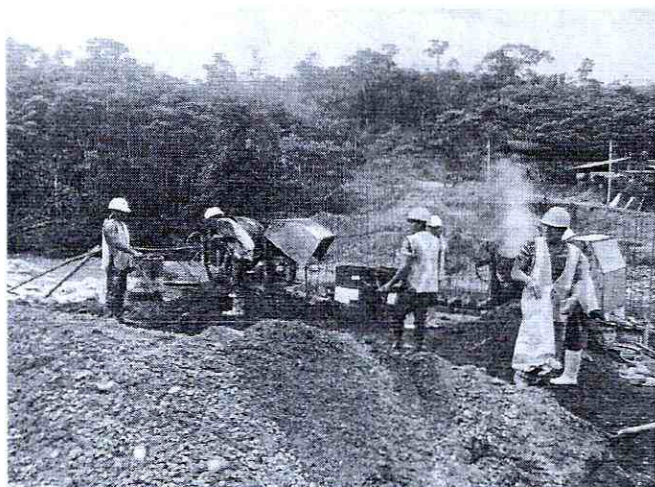
Firmado electrónicamente por:
DIEGO
ALEXANDER
PEÑAFIEL LEON

Ing. Diego Peñafiel
Analista de Gestión Ambiental 1

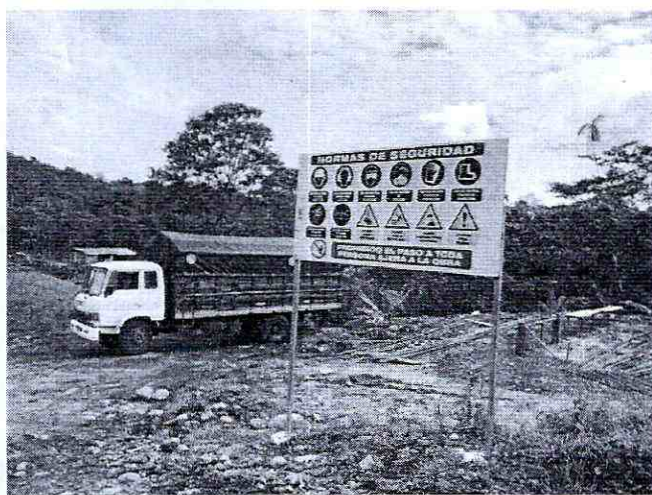
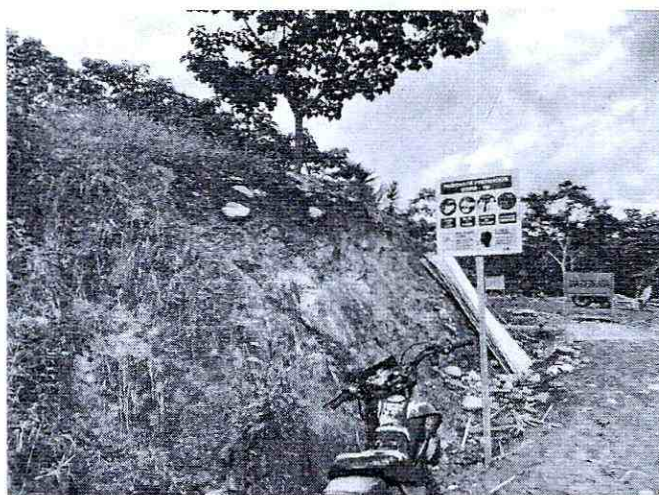
NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

Utilización de EPP



Colocación de señalética



1. INFORMACIÓN GENERAL

Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Diego Peñafiel	Fiscalizador:	Ing. Roberto Arzobena
Modalidad de Ejecución:	Contratación	Contratista:	Emerson Ponte Osó
Descripción del estado del Proyecto:	<p>Exigencia para el material</p> <p>Armado de la estructura para el puente</p>		

2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Proyecto / Obra / Actividad	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA - SHARUP, ABS 4+040 PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA					
Etapas del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Simón Bolívar
Coordenadas WGS 84 UTM	X		Y			

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> Reportes de mantenimiento de los equipos. Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Registro del Libro de obra Informe Ambiental de Cumplimiento
	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año)	/			<ul style="list-style-type: none"> Reportes de mantenimiento de los equipos Informe Ambiental de Cumplimiento

	<p>Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma.</p> <p>Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
Plan de Manejo de Desechos	<p>Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, para ser reutilizados minimizando la producción de residuos.</p> <p>Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se usarán los implementos siguientes: bolsas plásticas, recipientes plásticos con sus respectivas tapas, vehículo para el transporte de residuos. Los recipientes se ubicarán en el campamento menor. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos.</p> <p>El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de mantenimiento • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento



	<p>Construir letrinas para el personal que labore en la obra</p> <p>Construir fosa séptica y un filtro rápido, complementario a la fosa séptica, constituido por material pétreo de diferente granulometría y carbón activado para los desechos líquidos</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro del Libro de obra • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Comunicación y Capacitación.	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames.				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a capacitaciones • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Relaciones Comunitarias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra				<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la directiva de la comunidad • Informe Ambiental de Cumplimiento
	Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de asistencia a reuniones • Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de contingencias	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal				<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Factura de recarga y mantenimiento de extintores • Facturas de compra para la implementación del botiquín • Informe Ambiental de Cumplimiento

	Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios				<ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, taponos para oídos, lentes de seguridad.	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Actas de Entrega - Recepción de los Equipos de Protección Personal a cada uno de los trabajadores Informe Ambiental de Cumplimiento
	Todo el personal de la obra deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado	/			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Seguimiento y Monitoreo	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra	/			<ul style="list-style-type: none"> Hojas de Check list Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio			/	<ul style="list-style-type: none"> Tabla comparativa Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Rehabilitación	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
Plan de Cierre Abandono Y Entrega del Área	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación
	Recoger y clasificar todo tipo de desecho generado en la construcción de la obra			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento
	Almacenar los desechos en contenedores diferenciados			/	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Informe Ambiental de Cumplimiento

<p>Los materiales reciclables podrán ser entregados en calidad de donación a la población para ser reutilizados.</p>			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
<p>Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Manejo de Residuos.</p>			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento
<p>Durante la planificación del abandono se deberá asegurar e inventariar aquellos componentes que representen algún riesgo para la salud y ambiente.</p>			/	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Informe Ambiental de Cumplimiento

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 - Se le pide incluir el punto en las medidas
 ambientales en el PMA

<p>Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo:</p> 	<p>Fecha de monitoreo:</p> <p>-----/-----/----- 2011. 2011</p>
	<p>Nombre:</p> <p>2011. 2011</p>
	<p>Numero de cedula:</p> <p>-----</p>
	<p>Firma del responsable de Obra</p> 

CONSORCIO PUENTE EL OSO

Teléfono: 032885322/CEL: 0999206909 0995396945

Puyo – Pastaza – Ecuador.

EMAIL : renatobedon1966@gmail.com

Oficio: BC-AMB-008

Puyo, a 28 de diciembre del 2022

Sr. Ing.

David Yedra.

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **CONSORCIO PUENTE EL OSO** a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que Ud. realiza.

La presente tiene por objeto hacerle llegar el Informe Ambiental # 3 del proyecto: **CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO EL OSO, VIA CHAPINZA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA,** correspondiente al periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2022.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

ING. RENATO ELIECER BEDON HERRERA
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO
RUC: 1691728885001



Fecha: 30 DIC 2022

Recibido: Mayra Y

Número: 0818-J Hora: 8:52

Ing. S. VARGAS → Fran MORALES

CONSORCIO PUENTE EL OSO – CALLE 27 DE FEBRERO Y ATAHUALPA - 0999206909

Recibido
03/01/2023
15h00

SKS

CD-R
700MB/80Min

2x - 56X
CD-Recordable

Contents CONSORCIO PUENTE OSO

INFORME AMBIENTAL #3

28-Dic-2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO:

***“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO,
VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA
SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”***

PARA:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PASTAZA-ECUADOR

Contenido

1. FICHA TECNICA

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 867594.308 9782337.635
DIRECCIÓN	VIA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2014-84802
PERMISO AMBIENTAL	Oficio Nro. MAE-SUIA-RA-DPAP-2014-00935
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

DATOS DEL AREA DE LA MINA	
NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
ETAPA DEL PROYECTO	Construcción
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Simón Bolívar COORDENADAS DATUM WGS 84 shape X Y 1 863642 9780230 9 863642 9780230
DIRECCIÓN	ÁREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO DEL PROYECTO	CHAPINTSA GADPPz código 290515
PERMISO AMBIENTAL	Oficio No. 00085-16-2015-FA-DPAP-MAE
PERÍODO	Agosto 2022 – Agosto 2023
INFORMACION DEL PROPONENTE	
RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
NOMBRE COMERCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara
DIRECCION	Francisco de Orellana y 27 de Febrero
TELEFONOS / FAX	593_03-2885-381 Ext. 108 / 593_03-2886-353
EMAIL	gadppz@pastaza.gob.ec

2.INTRODUCCION

CONSORCIO PUENTE EL OSO es el encargado de realizar labores de obras civiles del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, Y ACCESO VIAL, UBICADO EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, en donde, se debe dar cumplimiento a las medidas ambientales correspondientes para dicho proyecto.

Es por ello que **CONSORCIO PUENTE EL OSO**, cumple con los pasos importantes, que permiten la aplicación y los posibles focos de riesgo tanto para el ambiente como para las personas que laborarán en la ejecución del Proyecto, así mismo, se encarga de dar seguimiento a las medidas adecuadas para una operación ambientalmente segura que señale una vía de efectividad y mejoramiento continuo para el contratista, sociedad y el ambiente.

En base al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en su Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. -

Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento. deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un Informe Ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posterior cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

3. ANTECEDENTES

Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 246-GADPPz-2022 de fecha 14 de abril del 2022, resolvió, Art. I.- APROBAR los pliegos del proceso de Contratación de Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-001-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA SHARUP, ABS. 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$1'216.091,98370 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES CON 98370/100000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. otorgando un anticipo del 50% del presupuesto establecido en el contrato, y con una forma de pago por planilla de 50%. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas Mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla, Tambien se Dispuso la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas, para posteriormente ordenar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 339. GADPPz-2022 de fecha 03 de junio de 2022, resolvió Adjudicar el presente proceso de contratación de Licitación de Obras N°. LICO-GADPPz-001-2022, para la "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP ABS4+040, PARROOUIA SIMÓN BOLIVAR. CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" al oferente CONSORCIO PUENTE EL OSO, por un monto total de USD \$ 872.119.4495 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE,4495/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA y un plazo de 365 días contados a partir de la notificación.

En la ciudad de Puyo, a los veintinueve días del mes de julio de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 17 de junio de 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, Vía CHAPINTSA-SHARUP, ABS4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", Los trabajos se ejecutarán en el área del rio Oso en el sector Chapintsa-Sharup Parroquia Simón Bolívar , con sujeción a diseños, especificaciones y más

documentos contractuales, por un monto de \$ 872.119,4495 dólares en un plazo de 365 días.

Con fecha 22 de julio y Oficio No: BC-AMB-001 se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza un espacio de libre aprovechamiento en referencia al proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSOS, VIA CHAPINTSA-SHARUP. ABS 4+040, PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Con fecha 27 de julio mediante oficio No: BC-AMB-002 se realiza un alcance al oficio No: BC-AMB-001 en el cual se solicita la actualización de la maquinaria que ingresara en el área minera CHAPINTSA GADPPz código 290515.

En la fecha 31 de agosto del 2022 se envía el oficio BC-AMB-003 donde se presenta el informe ambiental No1 para la revisión respectiva por parte del equipo técnico del GADPPz para su revisión y posterior aprobación.

Con fecha 01 de septiembre 2022, en el oficio Nro. AC-GADPPZ-FISCALIZACION-2022.112 emitido por fiscalización, se solicita al contratista realizar la Paralización de obra, hasta que la institución solucione inconsistencias de aplicación y aspectos técnicos en el diseño del puente.

Con fecha 01 de noviembre del 2022, en oficio s/n emitido y firmado por el Administrador de Contrato y Fiscalizador de obra, se notifica el Reinicio de los trabajos de construcción.

Con fecha 05 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-006 se presenta el informe ambiental No.2, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

Con fecha 28 de diciembre del 2022, mediante oficio BC-AMB-008 se presenta el informe ambiental No.3, para la revisión respectiva del equipo técnico ambiental del GADPPz, y posterior aprobación.

4. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Dejar constancia documental de cualquier incidencia ambiental del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ALCANCE

Este Informe corresponde al período 01 de diciembre – 31 de diciembre 2022, siendo el tercer Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OSO, VÍA CHAPINTSA – SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. en la cual contemplan las etapas de construcción de todas las actividades que se desarrollan.

5. MARCO LEGAL

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

Art. 10 Al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina *sumak kawsay*. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

**> CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Art 41.- e) “(...) construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; d) La Gestión ambiental provincial.

**> REGLAMENTO AL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE, REGISTRO
OFICIAL No. 507 DE 12 DE JUNIO- 2019**

CAPITULO III

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Art. 488.- Informe ambientales de cumplimiento. - los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. – Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados.

El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento.

La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado.

Art. 508.- Plan de cierre y abandono. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas que requieran el cierre y abandono, deberán presentar la correspondiente actualización del plan de cierre y abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, de ser el caso. El operador no podrá iniciar la ejecución del plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

El plan de cierre y abandono deberá incluir, como mínimo:

- a) La identificación de los impactos ambientales que se generen durante el desarrollo de esta fase;
- b) Las medidas de manejo del área;
- c) Las medidas de restauración de las áreas abandonadas,
- d) Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono; y,
- e) Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos que demuestren el cumplimiento de las mismas, de ser el caso.

La Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar la solicitud en el término máximo de cuarenta y cinco (45) días, previo a la realización de una inspección in situ, para determinar el estado del proyecto y elaborar las observaciones pertinentes.

Una vez verificada la ejecución del plan de cierre y abandono, la Autoridad Ambiental Competente deberá emitir un informe técnico, mismo que motivará la extinción de la autorización administrativa ambiental del operador.

Los proyectos, obras o actividades no regularizados deberán presentar el correspondiente plan de cierre y abandono para aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiere lugar.

**> CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL
12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Objeto. Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Las disposiciones de este Código regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que

deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.-Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración.

Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.

TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además,

contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo; adicionalmente, deberán presentar informes y auditorías al respecto, así como los demás que se establezcan en la norma secundaria.

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61.- De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos

PARÁGRAFO II

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62.- De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

CAPÍTULO X

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y

otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25.- Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

“Art. (...). - Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - Una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

En caso de que existan observaciones al informe ambiental de cumplimiento, estas deberán ser notificadas al operador, quien deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación. La Autoridad Ambiental Competente dispondrá de un plazo de un (1) mes adicional para pronunciarse sobre la respuesta presentada por el operador.

En caso de que las observaciones no sean absueltas o presentadas en el tiempo determinado, la Autoridad Ambiental Competente archivará el expediente, sin perjuicio de las no conformidades derivadas del análisis del informe ambiental de cumplimiento. La no absolución se considerará como una no conformidad menor.

Cuando el informe ambiental de cumplimiento contenga inconsistencias metodológicas, técnicas o legales, que deslegitimen los resultados del mismo y que no sean susceptibles de subsanación, se procederá al archivo del expediente y se la calificará como una no conformidad menor.

El archivo del expediente, y la determinación de las no conformidades, se realizarán mediante acto administrativo motivado. Cuando se archive el expediente el operador deberá presentar un nuevo informe ambiental de cumplimiento, en un término de 15 días, con el respectivo pago de tasas, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes”.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

“De la periodicidad y revisión. - Los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido e/ periodo evaluado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad Ambiental Competente podrá disponer al operador la presentación de un informe ambiental de cumplimiento cuando se determine dicha necesidad mediante un informe técnico debidamente motivado.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los Sujetos de Control deberán remitir las facturas por pronunciamiento, respecto a informes ambientales de cumplimiento y pagos por control y seguimiento, dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente, según lo establecido en la normativa para el efecto, en conjunto con el informe ambiental de cumplimiento.”

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

Descripción del proyecto

Los beneficiarios directos de este proyecto son las comunidades vecinas de este anillo vial, así como todos los habitantes del cantón y provincia de Pastaza.

El GADPPz, responsablemente con la sociedad y el país, ha decidido realizar los estudios definitivos para la construcción del puente de este anillo vial que garanticen el tráfico vehicular y la actividad turística de las personas que circulan por el sector y que se vinculen directamente con la troncal amazónica.

El puente tiene una longitud de 60 m y la calzada un ancho de 6 m, contará con veredas y pasamanos, carpeta asfáltica y será del tipo: losa sobre vigas. El acceso vial tendrá una longitud de 500 m a cada lado del puente y un ancho de 6 m en la capa de rodadura, contará con cunetas y la señalización respectiva.

La construcción del proyecto pretende contribuir al desarrollo socio económico del sector, además se ha comprometido en mantener y aplicar un manejo ambientalmente responsable preservando el entorno natural que garantice la satisfacción de las diferentes necesidades del sector sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones bajo el empleo de tecnologías limpias que aseguren un desarrollo sustentable.

La población se encuentra con expectativas favorables a la ejecución del proyecto.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES TÉCNICO-AMBIENTALES ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Art. 93.- Elección y preparación del sitio para escombreras. - El material estéril producido deberá ser depositado en escombreras que estarán ubicadas en superficies convenientemente alejadas de todo tipo de infraestructura y de áreas industriales.

Contarán con un sistema de drenaje apropiado de tal manera que su desfogue sea único, en el cual se realicen mediciones de parámetros sensibles de manera periódica con la finalidad de mantener un registro sobre la calidad de agua del drenaje.

Cuando la escombrera está en operación se deberá caracterizar mineralógicamente los diferentes tipos de estériles y se realizarán pruebas de predicción de Drenaje Ácido de Roca (DAR), se aplicarán las medidas ambientales correspondientes de acuerdo al caso. Además, se deberá actualizar periódicamente el plan de monitoreo y cierre de esta infraestructura.

Se deberá contar con el aval técnico del Ministerio Sectorial en el caso de que se fueran a construir nuevas escombreras. Para su construcción se considerará criterios técnicos para

lo cual, será necesario presentar el análisis de riesgo de desprendimiento, deslizamiento o hundimiento de los materiales, y su ubicación se realizará, sobre la base de la selección de la alternativa menos impactante, o en un área de sacrificio que ofrezca seguridad y que sea poco visible; no obstante, en ningún caso se destinarán zonas que se hayan identificado como de alta sensibilidad como áreas de sacrificio para ubicación de escombreras.

No se ubicarán las escombreras en sitios que favorezcan la erosión, el deslizamiento de los materiales depositados, ni en lugares que obstaculicen o contaminen los drenajes naturales, o que afecten los flujos naturales de agua, o favorezcan la lixiviación del material y se implementarán las medidas ambientales necesarias para el adecuado manejo del drenaje ácido de roca (DAR).

Durante la vida útil de la escombrera o una vez agotada su capacidad, según corresponda, se deberá aplicar procedimientos de rehabilitación que aseguren la estabilidad física y química de la escombrera, seguido se procederá a colocar sobre ellas una capa de suelo vegetal para su revegetación, el monitoreo será permanente hasta la finalización de la vida útil del proyecto minero.

Capítulo XIII.

DEL REGIMEN DE LIBRE APROVECHAMIENTO

Art. 138.-Responsabilidades ambientales en la ejecución de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas.

- Para la realización de actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, éstas contarán con las respectivas licencias ambientales. En lo que concierne a la evaluación ambiental en actividades de libre aprovechamiento de materiales de construcción de obras públicas se someterán al régimen general establecido en este Reglamento. En materia de licenciamiento, la obra pública deberá someterse a la categorización ambiental nacional prevista para tal efecto y a las disposiciones ambientales y técnicas establecidas en este Reglamento.

6. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Anexo 1)

- Se inicio con las excavaciones para la construcción de cimentaciones
- Relleno con material de mejoramiento
- Armado de hierros para cimentaciones, estribos y muros de alas
- Hormigón en replantillos
- Hormigon en cimentaciones
- Hormigón en estribos y muros de alas

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumpl e	N/A	No Cumpl e	Observaciones
1	P l a n d e P r e v e n c i ó n y M i t i g a c i ó n d e I m p a c t o s	La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos (mínimo 2 al año)	Se realizó el mantenimiento o previo al inicio de la obra	Anexo 1	x			
2		Colocar señalización limitando la velocidad de circulación de volquetes.	Se colocó la señalización tomando en cuenta las especificaciones del pma.	ANEXO 2	X			
3		Se hará el desbroce de la capa vegetal únicamente en las áreas donde se implementarán las obras.	Se realizó el desbroce previo al inicio de obra	Anexo 3	X			
4		La maquinaria deberá cumplir con mantenimientos periódicos para asegurar el correcto funcionamiento (mínimo 2 al año).	Se realizó el mantenimiento o previo al inicio de la obra	anexo 1	X			
5		Los volquetes contarán con una lona para cubrir su carga para evitar el derrame de la misma. Los cajones de las volquetas deberán llenarse un 80% de su capacidad, para evitar derrames de material	Los volquetes llevan el uso de lona correspondiente	Anexo 4	X			

6		Colocar señalética de circulación, de seguridad, de límites de velocidad, rótulos en contenedores y áreas de trabajo	Se ubico señalética correspondiente	ANEXO 2	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de manejo de desechos	Identificar y clasificar los residuos que son generados por la obra civil a ejecutarse, Ubicación apropiada, diferenciada y etiquetado de los recipientes de residuos sólidos. Se utilizarán 3 recipientes para: desechos orgánicos, no peligrosos y peligrosos. El GAD Provincial de Pastaza, se registrará como Generador de Desechos Peligrosos, o en su defecto, el contratista de la obra, según los parámetros del Acuerdo Ministerial 026.	Se realizó la implementación de contenedores metálicos para la identificación y posteriormente clasificación de los mismos	ANEXO 5	X			
2		El mantenimiento y abastecimiento de combustible de la maquinaria deberá realizarse en un área específicamente construida para tal efecto.	Secuenta con un área designada para el mantenimiento y abastecimiento de la maquinaria	ANEXO 6	x			

3		Construir letrinas para el personal que labore en la obra	Se implemento letrinas las cuales son usadas por los trabajadores	Anexo 7	x			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e C a p a c i t a c i ó n	Capacitar a los trabajadores en el correcto manejo y transferencia de combustibles, así como en la respuesta a derrames	Se realizo la capacitacion correspondiente en los temas establecidos en el pma	Anexo 8	X			
2		Charla sobre temas de salud, seguridad y buenas prácticas ambientales	Se realizo las charlas correspondiente a los temas establecidos en el Ema	Anexo 8	x			
3		Organizar reuniones al inicio y final con la comunidad para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e R e l a c i o n e s C o m	Contratar mano de obra no calificada proveniente de las comunidades aledañas a la implementación de la obra.	Se contrato mano de obra de las areas correspondientes al proyecto	Anexo 10	X			
2		Organizar reuniones con la comunidad al inicio y final para informar del avance de obra y novedades presentadas	Se realizo la Socialización y evento de la primera piedra	Anexo 9	X			

N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Planes de Contingencias	Implementación de 1 extintor PQS y botiquín de primeros auxilios en el campamento temporal.	Se implemento botiquín en obra	Anexo 10	X		
2		Capacitar a personal sobre el uso de extintores y botiquín de primeros auxilios.	Se realizo la capacitacion correspondiente	Anexo 8	x		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Planes de Seguridad	Adquirir y entregar a todo el personal que labore en la construcción de la obra, equipos de protección personal, que incluya: guantes, botas, chalecos reflectivos, tapones para oídos, lentes de seguridad.	Se adquirio y entrego el EPP correspondiente	Anexo 11	x		

2	id y Salud Ocupacional	Todo el personal de la obra de deberá utilizar el Equipo de Protección Personal entregado.	Se usa el EPP correspondiente de acuerdo a la actividad realizada	Anexo11	X			
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de Monitoreo	A través de Fiscalización, se deberá verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, para lo que se realizará al menos una visita al mes por parte del Fiscalizador al sitio de la implementación de la obra.				X		
2	Y seguimientos	Al final de la obra, realizar un muestreo del agua en el sitio de la implementación de la obra, y efectuar un análisis comparativo, con los parámetros analizados en la etapa de diseño del puente, incluida en el anexo del presente estudio				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	P l a n d e r e h a b i l i t a c i ó n d e á r e a s a f e c t a d a s	Se deberá realizar un proceso de revegetación en el último mes de construcción del proyecto con especies propias de la zona				X		
2		Los lugares utilizados como campamento menor, deberán ser reacondicionados de acuerdo a su entorno				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	

1	P l a n d e C i e r r e A b a n d o n o Y E n t r e g a d e l Á r e a	Una vez finalizadas las actividades específicas del abandono, se descartarán los materiales generados en el desarrollo de dichas actividades, la eliminación de los materiales y/o residuos deberá realizarse de acuerdo con lo mencionado en el Pro				X		
---	---	--	--	--	--	---	--	--

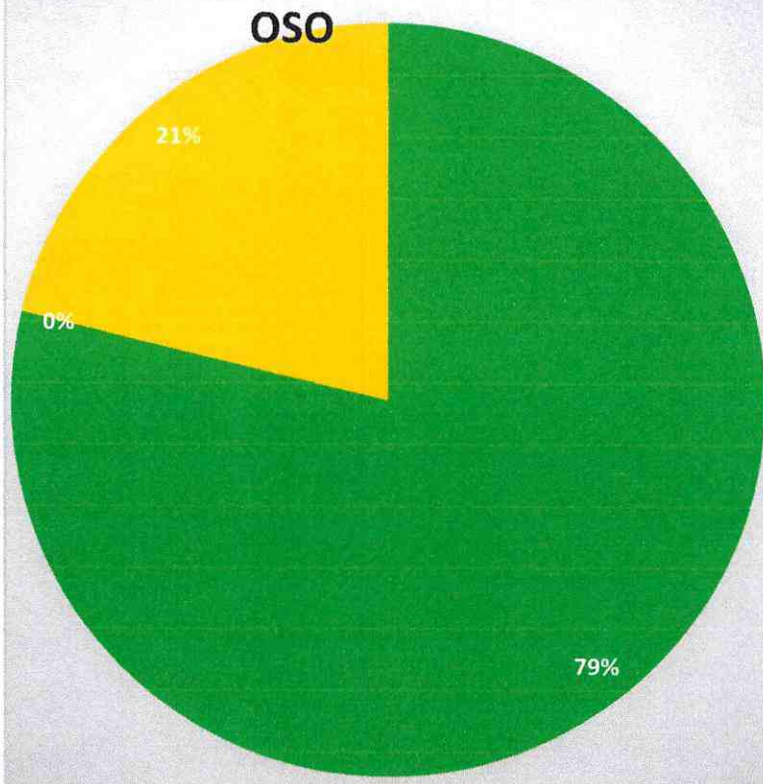
	gra ma de Man ejo de Resi duo s. Dur ante la plan ifica ción del aba ndo no se deb erá ase gura r e inve ntari ar aqu ellos com pon ente s que repr ese nten algú n ries go para la salu d y amb ient e. , otros.						
--	--	--	--	--	--	--	--

7. RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	6	0	0	6
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	3	0	0	3
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	0	2
PLAN DE CONTIGENCIA	2	0	0	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2	0	0	2
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	0	0	2	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	1	1
TOTAL	18	0	5	23
TOTA PORCENTAJES	78%	0,00%	21%	100,00%

VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	78%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	5	21%
TOTAL	20	100%

**PORCENTAJE DE
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS
DEL PMA DEL PUENTE RIO**



**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA MINA "CHAPINTSA GADPPz"
CÓDIGO 290515**

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e p r e v e n c i ó n y M i t i g a c i ó n d e I m p a c t o s	Delimitación del área minera con hito demarcatorios				X		
2		Implementar señalética informativa, ambiental y/o de seguridad fijo y/o móvil	Se implemento la señalética respetiva	Anexo 2	X			
3		Realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos en los talleres del GADPPz (hangares)	Se realizo el mantenimiento correspondiente	Anexo 1	x			
4		Implementar un kit antiderrame	Se implement un kit antiderrame en el area de la mina Anexo 12		X			
5		El abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada que trabaja en el área minera se los realizará en la E/S del GADPPz y de ser necesario se implementará por medio del auto tanque con las siguientes medidas: a) Delimitación de un área de abastecimiento ubicada fuera del cauce hídrico b) Contar con el kit antiderrames c) Realizar una barrera de protección					X	Se realiza in situ en el area de mina en una zona designada

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de comunicación y	Capacitación al personal en sistemas de Extracción de materiales pétreos, prevención de riesgos, normativa ambiental y cumplimiento del PMA	Se realizó una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X			
2	cación y	Capacitación al personal en primeros auxilios, seguridad y salud ocupacional.	Se realizó la Capacitación correspondiente	Anexo 9	X			

3	capacitación	Socializar al personal el manual de contingencia interno del GADPPz	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 8	X			
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	Planes de contingencia.	Colocación de señalética preventiva fija y/o móvil	Se implemento la señalética respectiva	Anexo 2	x			
2		Establecer una señalética fija y/o móvil de "NÚMEROS DE EMERGENCIA"	Se implemento la señalética respectiva	Anexo 2	x			
3		Colocación de señalética reglamentaria fija y/o Móviles	Se implemento la señalética respectiva	Anexo 2 Anexo 3	x			
4		Implementación de kit antiderrame, botiquín de primeros auxilios y extintores en la maquinaria.	Se implement un kit antiderrame en el area de la mina	Anexo 12	x			
5		Contar con un manual de contingencia interno Incluir medidas en el caso de que exista derrame de combustible o aceite en el agua				X		
		Implementación del kit antiderrames que deberá contar con los siguientes elementos: barrera absorbente, EPP, material absorbente (aserrín), bolsas plásticas, esponjas absorbentes	Se implemento esta medida	Anexo 12	x			

N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de seguridad y salud ocupacional	Contar con un comité y subcomité de seguridad y salud ocupacional				X		
2		Dotación de EPP Incluir el chequeo médico de los trabajadores	Se impemento esta medida	Anexo 11	X			
3		Certificado médico de actitud laboral				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	Plan de mantenimiento y	Información del estado actual del área minera.				X		
2		Realizar un check list del PMA.				X		

3	s e g u i m i e n t o	Verificación de los hitos demarcatorios del área minera				X		
4		Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo A. M. 097-A con los parámetros Establecidos en la tabla. 6 criterios de calidad de agua para fines recreativos mediante contacto primario. El muestro se lo realizara aguas arriba y aguas abajo del área de explotación (área de influencia directa). Coordenadas WGS 1984 17S X: 863954 Y: 9779948 X: 864030 Y: 9779623				X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e r e l a c i o n	Implementación de señalética informativa del área minera				X		
2		Socializar actividades del proyecto sobre la extracción de material pétreo y PMA	Se realizo una Socialización con la comunidad donde se trató el tema de la mina y la futura extracción	Anexo 2 Anexo 3	X			

3	e s c o m u n i t a r i a s	De ser necesario se procederá a realizar reuniones con los habitantes del sector para determinar afectaciones o inquietudes	Se impemento esta medida	Anexo 2 Anexo 3	X			
4		Realizar el mantenimiento de la vía de acceso al área minera				X		
5		En caso de existir quejas o denuncias por parte de las comunidades cercanas al área minera se realizará un informe para dar respuesta oportuna a solucionar el percance					X	
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones
1	P l a n d e m a n e j o d e d e s e c h o s	Implementación de contenedores móviles para los desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13	X			
2		Dotación de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para desechos comunes	Se impemento esta medida	Anexo 13		X		
N		# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones

1	P l a n d e r e h a b i l i t a c i ó n d e á r e a s a f e c t a d a s	Rehabilitación de áreas afectadas de ser el caso				X		
2		En caso de contingencia se deberá realizar un plan de acción y/o emergencia y comunicar a la Autoridad Ambiental				X		
N	# Medidas	Descripción de la actividad	Medio de verificación	Cumple	N/A	No Cumple	Observaciones	
1	P l a n d e C i e r r e A	Estabilización de las terrazas aluviales de ser el caso para no interrumpir el cauce natural del río				X		

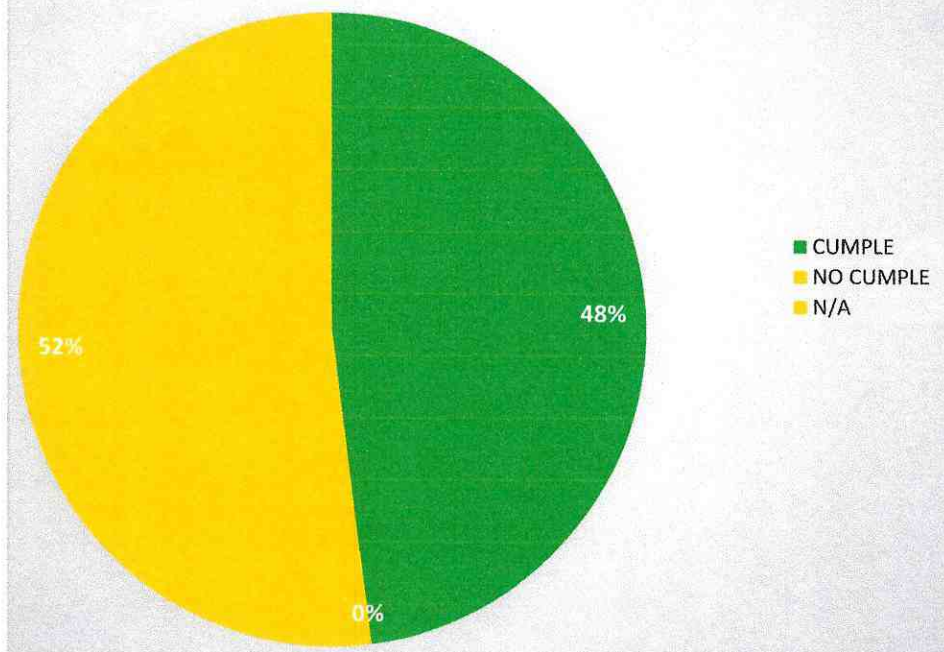
2	b a n d o n o Y E n t r e g a d e l Á r e a	Limpie za general de los desech os comune s en el área minera para deposit arlos en contene dores					X		
3		Retiro de maquina ria y señaliza ción existente del área minera					X		
4		De ser necesar io se realizar á la reconfo rmació n de taludes.					X		
5		Reforest ación de áreas afectada s de ser el caso					X		
6		Informar a la Autorida d Ambient al sobre cierre del área minera en el cual se proceder á a realizar el bloqueo del					X		

	acceso a la mina						
7	Identificación de los impactos que se generen durante el desarrollo de esta fase				X		
8	Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de cierre y abandono				X		
9	Las obligaciones derivadas de los actos administrativos y la presentación de los documentos del cumplimiento de los mismos de ser el caso				X		

**RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
REFERENTE A LA AREA MINERA "CHAPINTSA GADPPz" CÓDIGO 290515**

PLANES DE MANEJO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	TOTAL
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	3	0	2	5
PLAN DE CAPACITACIÓN	3	0	0	3
PLAN DE CONTIGENCIA	5	0	1	6
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	0	2	3
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	2	0	2	4
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	2	0	2	4
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2	0	0	2
PLAN DE REHABILITACIÓN	0	0	2	2
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	0	0	9	9
TOTAL	18	0	20	38
TOTA PORCENTAJES	48%	0,00%	52%	100,00%

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DEL PMA APLICADO AL
AREA DE LA MINA**



VALORACIÓN	CRITERIOS	PORCENTAJE
CUMPLE	18	48%
NO CUMPLE	0	0,00%
NO APLICA	20	52%
TOTAL	38	100%

8. CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a la Construcción del Puente sobre el Rio Oso, vía Chapintsa – Sharup, ABS 4+040 es del 78%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 21% restante son medidas que no se aplican.
- El nivel de cumplimiento el PMA Referente a Área minera “Chapintsa GADPPZ” código 290515 es del 48%, evidenciando un cumplimiento en obra, el 52% restante son medidas que no se aplican.
- Por las acciones ejecutadas y cumplimiento de la Normativa Ambiental sin observaciones de carácter negativo, se solicita se emite la **CONFORMIDAD** a trabajos y acciones realizadas durante la fase constructiva del proyecto.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del PMA, juntamente con el equipo técnico de la contratista y administración de contrato.
- En caso de haber observaciones o sugerencias en el presente informe se recomienda informar con antelación para su respectiva aplicación de medidas correctivas.



Firmado electrónicamente por:
**RENATO ELIECER
BEDON HERRERA**

.....
Ing. Renato Bedón Herrera
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE EL OSO**



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA
RODRIGUEZ URENA**

.....
Ing. Verónica Rodríguez
**TECNICA AMBIENTAL
CONSORCIO PUENTE EL OSO**

10.ANEXOS

EXCAVACIONES



CORTE Y BOBLADO DE ACERO DE REFUERZO



HORMIGON EN CIMENTACIONES



HORMIGON EN ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS



Anexo 2

Construcción del puente sobre Rio oso, vía Chapintsa Sharup abscisa 4+040, parroquia Simón Bolívar, Cantón Pastaza			
tema: Socialización			
fecha: 14/07/2022			facilitador: [Firma]
BEDHERCONS CONSTRUCCIONES			
N	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
1	Joffre Jimplit	160051323-6	[Firma]
2	Tiwí Kotan Claudio	160060024-9	[Firma]
3	Kepkay Nawech Carlos	140056269-8	[Firma]
4	Dino Hashiant	100097036-2	[Firma]
5	Haricela Tjisam	160082292-6	[Firma]
6	Rogelio Sharup	140020494-5	[Firma]
7	Angel Chupi	160032856-9	[Firma]
8	Martha Yucpi	140066921-2	[Firma]
9	Salome Morcay	160052062-9	[Firma]
10	Josua Chirundo	145098113-2	[Firma]
11	Haricela Sharup	160031338-3	[Firma]
12	Martha Lara	17554491-2	[Firma]
13	Helena Anyushu	160078171-8	[Firma]
14	Marbella López	160059346-9	[Firma]
15			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 4

Volqueta con carpa contra polvo



Implantación de obra



Anexo 10

Botiquín y extintor



Charlas ambientales y de socialización



Pancartas informativas Ambientales



Normas de seguridad



Anexo 5
Contenedores metálicos



Anexo 12

Implementación Kit Antiderrames



Anexo 11
Entrega de EPP



Personal en charla con EPP
Mano de obra no calificad del sector



Anexo 8
Charlas EMA



Excavaciones a máquina para cimentaciones

Delimitación del área de trabajo con cinta de seguridad

